

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE POR CAUSAS FORTUITAS: FERNANDO GALINDO ROJAS. DIPUTADO AUSENTE SIN AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MVZ JOSÉ GONZÁLEZ SALINAS, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UANL Y LIC. CLAUDIA GARCÍA, LICENCIADA EN DERECHO, EXHORTO EN DERECHO AMBIENTAL Y MIEMBRO DE PRODEFENSA ANIMAL, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE 5,641 FIRMAS SOLICITANDO QUE EL DICTAMEN DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEA DESECHADO EN SU TOTALIDAD.- DE ENTERADA Y SE**

ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8682/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

- 2. OFICIO C.V. 198/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PRESIDENTA Y DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL OFICIO SUSCRITO POR EL C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE EL TRANCURSO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LA DIP. DE MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN Y EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LE DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS. LOS ACOMPAÑA EL MAESTRO ENRIQUE SARDONI. BIENVENIDOS SEAN USTEDES A ESTA SU CASA”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8615/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 7944/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, 8660/LXXIII, DE LAS COMISIONES DE, CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y 9122/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2014, **EXPEDIENTE NÚMERO 8615/LXXIII**, EL CUAL **CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. FAUSTINO CELESTINO MARTÍNEZ**

Y JOSÉ ANTONIO COTA ARAIZA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS IDENTIFICADOS COMO DOCENTES QUE LABORAN EN DISTINTOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UNA SERIE DE POSICIONAMIENTOS EN CONTRA DE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA ARMONIZARLA CON LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL. ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL APLICABLE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PETICIÓN EXPRESAN QUE CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDEN REALIZAR EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA ARMONIZARLA CON LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL, DEMANDAN QUE PREVIAMENTE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO ANTES DE ANALIZAR, DISCUTIR Y ANALIZAR CUALQUIER REFORMA EN ESTE SENTIDO, ESCUCHEN A LAS PARTES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL QUEHACER EDUCATIVO: COMUNIDADES ESCOLARES, TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, INTELLECTUALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPECIALISTAS O ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DEL DERECHO; PARA QUE DE APROBARSE CUALQUIER REFORMA NO SEA HECHA AL VAPOR, CONTRAVINIENDO DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES YA ADQUIRIDOS, POR LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE HABÍAN SIDO YA RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES, POR LO QUE SOLICITAN QUE DICHA DISCUSIÓN, ANÁLISIS, DICTAMEN Y APROBACIÓN SEA EN BASE Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- QUE LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD, LOS CUALES DEBEN CONSISTIR EN UNA MEJORA CONSTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES DE LOS CIUDADANOS Y LOS TRABAJADORES Y NO EN UN RETROCESO.
- 2.- QUE LAS NORMAS LABORALES QUE LLEGARA A EMITIR EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE AJUSTEN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 3.- QUE SE HAGA RESPETAR LA SOBERANÍA DE NUESTRO H. CONGRESO DEL ESTADO, NO PERMITIENDO LA IMPOSICIÓN DE LEGISLACIONES CONTRARIAS A LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES DE LOS CIUDADANOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 4.- QUE HAYA RESPETO IRRESTRICTO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EL CUAL PREVE QUE NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SI NO ES MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO QUE SE PRETENDE IMPONER.
- 5.- QUE EXISTA PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONALES, LABORALES Y LEGALES A TODO TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN PARA QUE EN CASO DE CUALQUIER PRESUNTA IRREGULARIDAD IMPUTABLE AL TRABAJADOR ESTA SEA TRATADA PRIMERAMENTE DENTRO DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO EN SU CENTRO DE TRABAJO, E INDEPENDIENTEMENTE DE SER LEVE O GRAVE LA FALTA, Y ANTES DE DICTAMINAR CUALQUIER SANCIÓN, SE DEBERÁN ESPERAR LOS RESULTADOS DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUSTO Y EQUITATIVO, PARA QUE LA AUTORIDAD, VALIDE LAS ACUSACIONES O LAS DECLARE SIN EFECTO. PARA QUE EL TRABAJADOR NO QUEDE EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, DEBERÁ TENER SIEMPRE CONOCIMIENTO DE CUALQUIER QUEJA O IMPUTACIÓN EN SU CONTRA, PARA PODER PRESENTAR LAS PRUEBAS Y/O TESTIGOS DE DESCARGO, DEBIENDO SER ASISTIDO EN TODO TIEMPO POR SU REPRESENTACIÓN SINDICAL O UN ASESOR JURÍDICO.
- 6.- QUE SE RESPETE EL PRINCIPIO DE NO RETROACTIVIDAD EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.
- 7.- QUE SE RESPETE EL DERECHO A LA BILATERALIDAD EN LAS RELACIONES DE TRABAJO COMO UN PRINCIPIO BÁSICO DE RESPETO A LA LEGISLACIÓN LABORAL.
- 8.- QUE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EL DOCENTE TENGA DERECHO A DESIGNAR UN DEFENSOR LEGAL Y A SER REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE SU PREFERENCIA, CUANDO EXISTA UNA ACUSACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA.
- 9.- QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN MATERIA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y GARANTÍA DE AUDIENCIA SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.
- 10.- NINGÚN PROCESO EVALUATIVO PROMOVERÁ LA PÉRDIDA DEL EMPLEO DE LOS DOCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TODO CASO DEBERÁ OFRECER LA OPORTUNIDAD DE UN PROCESO PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE.

- 11.- QUE HAYA PLENO RESPETO A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y NO SE PERMITA SE LEGITIMEN LAS DONACIONES O CUOTAS ESCOLARES “VOLUNTARIAS” O DE CUALQUIER NATURALEZA EN PERJUICIO DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA, ESTABLECIENDO CON CLARIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HARÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y DE TODOS LOS GASTOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, INTERNET DE CALIDAD, TELÉFONO, COMEDORES Y ALIMENTACIÓN NUTRITIVA POR LO MENOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES PARA TODOS LOS ALUMNOS, EQUIPO Y MOBILIARIO INDISPENSABLE PARA UN FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE NUEVO LEÓN.
- 12.- QUE EL ESTADO GARANTICE LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA INGRESAR A LABORAR A LOS NORMALISTAS DE NUEVO LEÓN, QUE POR SU PERFIL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA CUMPLEN CON EL REQUISITO NECESARIO PARA LABORAR COMO PERSONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y FORMADORAS DE DOCENTES.
- 13.- BASIFICAR A TODO AQUEL PERSONAL YA HAYAN PRESTADO SERVICIOS DOCENTES CONTINUADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA POR UN MÍNIMO DE 6 MESES QUE NO TENGAN NOTA DESFAVORABLE ALGUNA EN SU DESEMPEÑO Y TENGA ESTUDIOS TERMINADOS DE LICENCIATURA DE EDUCACIÓN NORMAL.
- 14.- QUE ESTA LEGISLATURA GARANTICE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE SE GARANTICE QUE NINGUNA AULA DE CLASES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGA MÁS DE 25 ALUMNOS POR GRUPO.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. CON EL FIN DE SATISFACER LOS PRINCIPIOS DE LA CALIDAD EDUCATIVA QUE LA NORMA CONSTITUCIONAL ESTABLECE Y QUE A LA VEZ

NUESTRO TIEMPO IMPONE, EL GOBIERNO FEDERAL REALIZÓ IMPORTANTES AVANCES EN MATERIA EDUCATIVA, SATISFACIENDO ASÍ LAS DEMANDAS EDUCATIVAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE NUESTRO PAÍS. EN CONSECUENCIA, NUEVO LEÓN REALIZÓ LA REFORMA NECESARIA PARA HOMOLOGAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, MEDIANTE DECRETO 151, DEL 14 DE MARZO DE 2014. EN DICHA REFORMA SE ESTABLECIERON LAS BASES CON EL FIN DE OTORGAR FACULTADES A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, QUE GARANTICEN EL OTORGAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS INDIVIDUOS EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, DE MANERA PREFERENTE A LOS GRUPOS Y REGIONES CON MAYOR REZAGO; LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ATENDER A QUIENES ABANDONARON EL SISTEMA REGULAR, Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO PARA QUE CONCLUYAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR; EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A ESPECIAL, INICIAL Y A DISTANCIA INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ESCUELAS DIRIGIDOS A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES, QUE LES PERMITAN DAR MEJOR ATENCIÓN A SUS HIJOS; LA AMPLIACIÓN DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN FORMA PAULATINA Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; Y EL IMPULSO DE ESQUEMAS EFICIENTES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS PARA LOS EDUCANDOS, A PARTIR DE MICROEMPRESAS LOCALES, EN AQUELLAS ESCUELAS QUE LO NECESITEN, CONFORME A LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y CONDICIÓN ALIMENTARIA, QUE ES LO QUE BÁSICAMENTE LO QUE SE REQUIERE PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACEN LOS COMPARECIENTES, SE TIENE POR RECIBIDOS POR ESTA SOBERANÍA Y NOS DAMOS POR ENTERADOS DE LOS COMENTARIOS QUE TUVIERON A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE PLANTEAN LOS CC.

FAUSTINO CELESTINO MARTÍNEZ Y JOSÉ ANTONIO COTA ARAIZA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA ARMONIZARLA CON LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO DE NUESTRO PAÍS EL GOBIERNO FEDERAL REALIZÓ IMPORTANTES AVANCES EN MATERIA EDUCATIVA PARA PODER CONTAR CON UN DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO EN NUESTRO PAÍS, AHORA BIEN, NUEVO LEÓN NO SE QUEDÓ ATRÁS Y APROBAMOS EN PRIMERA INSTANCIA LA MINUTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUBSECUENTEMENTE, HOMOLOGAMOS NUESTRA NORMATIVA LOCAL CON LA FEDERAL, SIENDO ÉSTA PUBLICADA EN PASADO 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL DECRETO 151 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ES DE SEÑALARSE QUE CON ESTAS REFORMAS SE ESTABLECIERON LAS BASES PARA QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL TENGA LAS FACULTADES PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS INDIVIDUOS EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE OTRAS TANTAS MODIFICACIONES QUE SOLAMENTE LAS REALIZAMOS CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR A LA EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO, ENTENDEMOS LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES Y SIN EMBARGO LAS REFORMAS YA APROBADAS NO VAN A PERJUDICAR A NINGÚN CIUDADANO SI

NO AL CONTRARIO BENEFICIARÁ A TODOS ELLOS, ES POR ELLO QUE CONCORDAMOS CON LO QUE NOS PRESENTAN LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN, DANDO POR RECIBIDO LOS COMENTARIOS DE LOS PROMOVENTES, SIENDO EN TAL VIRTUD QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PARA NOSOTROS QUEDÓ CLARA QUE LA REFORMA EDUCATIVA, FUE UNA REFORMA ADMINISTRATIVA PARA CONTROLAR AL MAGISTERIO, TAMBIÉN NOS QUEDÓ CLARO QUE PARA IMPONER DICHA REFORMA SE USÓ EL APARATO DE ESTADO, NO SE CONSIDERARON NI SE TOMARON EN CUENTA LAS OPINIONES DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES, NI DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, NI TAMPOCO DE LOS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN POR ESO LAMENTAMOS DAR POR RECIBIDAS LAS OBSERVACIONES DE LOS CIUDADANOS FAUSTINO CELESTINO MARTINEZ Y JOSÉ ANTONIO J. ARAIZA EN SU FALLIDO ESFUERZO POR SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA DURANTE LOS TRABAJOS POR ARMONIZAR LA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL CON LA ESTATAL. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8615/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7944/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2013, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7944/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS IVÁN SÁNCHEZ FLORES, REFERENTE A INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE REFIERE, QUE ACTUALMENTE LOS DIVORCIOS EN MÉXICO HAN IDO A LA ALZA SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), DADO QUE TAN SOLO EN EL AÑO 2008 SE REGISTRARON 81,851 CASOS DE DIVORCIOS, CIFRA QUE DESPRENDE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE OCUPA UNA MAYOR CANTIDAD DE CASOS REGISTRADOS; POR TANTO, EL

PETICIONARIO CONSIDERA QUE CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA SE PERMITIRÍA AGILIZAR EL COMIENZO DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR LA VÍA VOLUNTARIA, PUESTO QUE HAY VOLUNTAD DE AMBAS PARTES. EN ESA GUIA, ESTIMA INDISPENSABLE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLE SOBRE LA MATERIA DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO, A FIN DE QUE LOS EFECTOS DE LOS MISMOS SEAN MÁS ACCESIBLE PARA LA SOCIEDAD. ATENTO A LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS D) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA, EL DIVORCIO DISUELVE EL VÍNCULO MATRIMONIAL Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO MATRIMONIO. LA GRAN MAYORÍA DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, COMPARTEN LA TRADICIÓN JURÍDICA DEL DERECHO ROMANO, LA CUAL CONTEMPLAN DOS TIPOS DE DIVORCIO, EL DIVORCIO VOLUNTARIO O POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CONSISTENTE EN QUE AMBOS CÓNYUGES

MANIFIESTAN SU DESEO DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL; Y, EL DIVORCIO CAUSAL O NECESARIO, CONSISTENTE EN AQUEL QUE REQUIERE ACREDITAR UNA CAUSA DESCRITA EN LA PROPIA LEGISLACIÓN Y QUE POR LO GENERAL EQUIVALE A UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL MATRIMONIO O LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIRLAS, TALES COMO: EL ADULTERIO, EL ABANDONO, EL TRASTORNO MENTAL, LA IMPOTENCIA O LA ENFERMEDAD CONTAGIOSA QUE HACE IMPOSIBLE LA CONVIVENCIA CONYUGAL, ENTRE OTROS. ASÍ PUES, LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL DIVORCIO, PROTEGE Y FORTALECE A LA SOCIEDAD AL TRATAR DE EVITAR CONFLICTOS EN LA VIDA MATRIMONIAL, ASÍ COMO ENFRENTAMIENTOS ENTRE PERSONAS Y FAMILIAS QUE ALIENTEN ENTRE ELLOS LA POSIBILIDAD DE ODIO, VIOLENCIA, EGOÍSMO Y ACCIONES MALICIOSAS. EN OTRAS PALABRAS, ES UN REMEDIO JURÍDICO PARA SANAR LOS ERRORES DE CONVIVENCIA QUE SE PUEDAN SUSCITAR ENTRE LOS CONSORTES, HOMBRE Y MUJER, SIENDO PREFERIBLE UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS, LA CUAL ANULE EL VÍNCULO CONYUGAL. POR UNA PARTE, DEBEMOS ADVERTIR QUE ES CIERTO QUE EL DIVORCIO NO ES UNA OPCIÓN QUE SE DESEA PARA NUESTRA SOCIEDAD, PERO COMO LO HEMOS EXPRESADO, EN OCASIONES ES NECESARIO; AUNQUE DEBEMOS RECONOCER QUE LO IDEAL ES QUE EL MATRIMONIO FUESE PARA TODA LA VIDA, SIN EMBARGO, ESTO A VECES ES IMPOSIBLE. AHORA BIEN, Y DE ACUERDO AL CASO QUE NOS OCUPA, LA PRETENSIÓN DEL ACCIONANTE RESPECTO A SU PROPUESTA DE INICIATIVA, ES EL DE REDUCIR EL TIEMPO PARA QUE LAS PARTES PUEDAN DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL TRATÁNDOSE DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO. CABE SEÑALAR QUE EL ACTUAL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EL CUAL SE PRETENDE REFORMAR, DISPONE QUE EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO NO PUEDE PEDIRSE SINO PASADO UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. DE LA MISMA FORMA, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DICHA PORCIÓN NORMATIVA EN LOS DIVERSOS CÓDIGOS CIVILES ESTATALES. HISTÓRICAMENTE, EL REFERIDO IMPEDIMENTO PARA SOLICITAR EL DIVORCIO, TIENE QUE VER CON LOS FINES DEL MATRIMONIO, QUE SON EL PROPÓSITO DE REALIZAR COMUNIDAD DE VIDA, CON RESPETO ENTRE AMBOS, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE PROCREAR HIJOS; PUESTO QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE

LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA CONYUGAL, DADO QUE LA FAMILIA ES EL NÚCLEO SOCIAL DEL PROPIO ESTADO. EN TAL VIRTUD, CONSIDERAMOS INCONVENIENTE REDUCIR EL PLAZO PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN RAZÓN DE QUE SE ESTARÍA MENOSCABANDO LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO, INSTITUCIÓN CONSAGRADA DESDE EL DERECHO CANÓNICO. AUNADO A LO ANTERIOR, DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA REALIZADA POR EL PROMOVENTE, SE DESPRENDE QUE LEJOS DE QUE LA PROPUESTA TENGA COMO FINALIDAD REDUCIR EL PLAZO PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EL ACCIONANTE PRETENDE INCORPORAR UNA DIVERSA HIPÓTESIS, EN LA CUAL PROPONE LO SIGUIENTE: “*SI SE ENCUENTRA LA CÓNYUGE EN ESTADO DE GESTACIÓN O EN UN TÉRMINO DE SEIS MESES EN CASO CONTRARIO*”. POR TANTO, ES NECESARIO INDICAR, QUE DICHA HIPÓTESIS QUE SE PRETENDE INCORPORAR CARECE DE SENTIDO, YA QUE LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA NO ES CLARA EN RELACIÓN CON EL PRECEPTO LEGAL VIGENTE, PUESTO QUE APARENTEMENTE EL ACCIONANTE PRETENDE ESTABLECER COMO REGLA GENERAL EL PLAZO DE 6 MESES PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, Y EL PLAZO DE 1 AÑO TRATÁNDOSE DE LOS MATRIMONIOS EN LOS QUE LA CÓNYUGE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GESTACIÓN; SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA ES INCORRECTA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA EN LA NORMA GENERAL QUE PRETENDE MODIFICAR. EN ESA INTELIGENCIA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE CONTRARIO A LO QUE ESTIMA EL ACCIONANTE, EL ESTADO DEBE VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO, ES DECIR, LA DEBE PRESERVAR Y SALVAGUARDAR, POR CONSECUENCIA SE ESTIMA INVIABLE QUE EL REDUCIR LOS PLAZOS PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CONTRIBUYA DE MANERA ALGUNA A ESE FIN, LO QUE SE APARTA EVIDENTEMENTE DE UNA DE LAS FINALIDADES DEL ESTADO MEXICANO, QUE ES EL DE AMPARAR EL NÚCLEO FAMILIAR. EN TAL SENTIDO Y UNA VEZ QUE HEMOS TENIDO A LA VISTA PARA NUESTRO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EL CONTENIDO DE LA

PRESENTE INICIATIVA, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS ESTIMAMOS LA NO CONVENIENCIA DE APROBAR DICHO ASUNTO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. LUIS IVÁN SÁNCHEZ FLORES, PARA REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL CASO QUE NOS OCUPA EN ESTE EXPEDIENTE ES LA PRETENCIÓN DEL ACCIONANTE RESPECTO A SU PROPUESTA DE INICIATIVA EN EL DE REDUCIR EL TIEMPO PARA QUE LAS PARTES PUEDAN DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL TRATÁNDOSE DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO EN EL CÓDIGO FEDERAL, LA INICIATIVA CIUDADANA QUE PRESENTA CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CUAL SE PRETENDE REFORMAR DISPONE QUE EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO NO PUEDE PEDIRSE HASTA PASADO UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DE LA MISMA FORMA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN DICHA PROPORCIÓN NORMATIVA EN LOS DIVERSOS CÓDIGOS CIVILES ESTATALES, HISTÓRICAMENTE EL REFERIDO

IMPEDIMENTO PARA SOLICITAR EL DIVORCIO TIENE QUE VER CON LOS FINES DEL MATRIMONIO QUE SON EL PROPÓSITO DE REALIZAR COMUNIDAD DE VIDA CON RESPECTO ENTRE AMBOS, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA, ASI COMO LA POSIBILIDAD DE PROCREAR HIJOS PUESTO QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA CONYUGAL DADO QUE LA FAMILIA ES EL NÚCLEO SOCIAL DEL PROPIO ESTADO, EN TAL VIRTUD CONSIDERAMOS INCONVENIENTE REDUCIR EL PLAZO PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO EN RAZÓN QUE SE ESTARÍA MENOSCABANDO A LA INSTITUCIÓN JURÍDICA EN MATRIMONIO, INSTITUCIÓN CONSAGRADA DESDE EL DERECHO CANÓNICO, AUNADO A LO ANTERIOR DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA REALIZADA POR EL PROMOVENTE SE DESPRENDE QUE LEJOS DE QUE LA PROPUESTA TENGA COMO FINALIDAD REDUCIR EL PLAZO PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EL ACCIONANTE PRETENDE INCORPORAR UNA DIVERSA HIPÓTESIS EN LA CUAL PROPONE LO SIGUIENTE: SI SE ENCUENTRA LA CÓNYUGE EN ESTADO DE GESTACIÓN O EN UN TÉRMINO DE 6 MESES EN CASO CONTRARIO POR TANTO ES NECESARIO INDICAR QUE DICHA HIPOTESIS QUE SE PRETENDE INCORPORAR CARECE DE SENTIDO YA QUE LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA NO ES CLARA EN RELACIÓN CON EL PRECEPTO LEGAL VIGENTE PUESTO QUE APARENTEMENTE LA ACCIONANTE PRETENDE ESTABLECER COMO REGLA GENERAL UN PLAZO DE 6 MESES PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y A UN PLAZO DE UN AÑO TRATÁNDOSE DE LOS MATRIMONIOS EN LOS QUE EL CÓNYUGE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GESTACIÓN, SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA ES INCORRECTA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA NORMA GENERAL QUE SE PRETENDE MODIFICAR, EN ESTA INTELIGENCIA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE CONTRARIO A LO QUE CONSIDERA LA ACCIONANTE EL ESTADO DEBE VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO, ES DECIR LA DEBE PRESERVAR Y SALVAGUARDAR POR CONSECUENCIA SE ESTIMA INVIABLE QUE EL REDUCIR LOS PLAZOS PARA QUE LOS CÓNYUGES PUEDAN SOLICITAR EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CONTRIBUYE DE

MANERA ALGUNA A ESE FIN LO QUE SE APARTE EVIDENTEMENTE DE UNA DE LAS FINALIDADES DEL ESTADO MEXICANO QUE ES AMPARAR EL NÚCLEO FAMILIAR, EN TAL SENTIDO Y UNA VEZ QUE HEMOS TENIDO A LA VISTA ESTE ASUNTO Y ESTA PRESENTE INICIATIVA QUIENES SUSCRIBIMOS EL DOCUMENTO POR LAS RAZONES EXPUESTAS FIRMAMOS LA NO CONVENIENCIA DE APROBAR DICHO ASUNTO POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA EL ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LUIS IVÁN SÁNCHEZ FLORES PARA REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7944/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8660/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN FECHA 07 DE ABRIL DEL 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8660/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ Y ROEL QUINTANILLA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAN, CON EL PROPÓSITO DE RESARCIR LOS RECURSOS EMBARGADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL SIE-271/2013 DESTINADA AL RECARPETEO EN VIALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN (PROGRAMAS REGIONALES “B” RAMO 23), EN VIRTUD DE UN LAUDO LABORAL CONDENATORIO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO P-(1/16/10); ASIMISMO, ANEXAN COMO COMPLEMENTO DEL ESCRITO INICIAL, COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE SUSTENTA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA INSTAR LA REFERIDA PETICIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES ADUCEN QUE AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, LE FUE EMBARGADA LA CANTIDAD ECONÓMICA DE \$2,436,438.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) DE LA CUENTA NÚMERO 65-50410397-5 DE LA BANCA MÚLTIPLE DENOMINADA SANTANDER DE MÉXICO, S.A. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE UN LAUDO CONDENATORIO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO P-(1/16/10), EL CUAL CONTIENE LA RECLAMACIÓN LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO DE VARIOS EX SERVIDORES PÚBLICO MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN

2009-2012. MANIFIESTAN QUE A PESAR DE HABER RECURRIDO EN TODAS SUS INSTANCIAS EL LAUDO CONDENATORIO RESPECTIVO, POR AUTOS DE LAS AUTORIDADES DE AMPARO EL MUNICIPIO FUE CONDENADO A PAGAR LAS PRESTACIONES LABORALES A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS. SEÑALAN, QUE LA CANTIDAD ECONÓMICA EMBARGADA FORMA PARTE DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SIE-271/2013, LA CUAL ESTÁ DESTINADA AL RECARPETEO EN VIALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN (PROGRAMAS REGIONALES “B” RAMO 33). EN ESE SENTIDO, EXPONEN QUE CON EL OBJETO DE DOTAR A LOS CIUDADANOS DE VIALIDADES ADECUADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VIDA ACTIVA, SOCIAL Y COMERCIAL, ES POR LO QUE ACUDEN A ESTA SOBERANÍA POPULAR PARA SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE Y ASÍ PODER HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES JUDICIALES. ANALIZADA QUE HAN SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ÉSTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIX INCISOS A) Y B). QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. EN PRIMERA INSTANCIA, HACEMOS PATENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS ACONTECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO. EN ESTE SENTIDO, COMPRENDEMOS LA URGENCIA E IMPORTANCIA QUE REVISTE DAR UNA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SUSCRIBEN LA PETICIÓN, SIN EMBARGO, ES NECESARIO ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE

CONGRESO SOLO PUEDE ACTUAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO DE QUE SE TRATE. POR ELLO, TENEMOS QUE LA PETICIÓN RELATIVA AL APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTAN, CON EL PROPÓSITO DE RESARCIR LOS RECURSOS EMBARGADOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL SIE-271/2013 DESTINADA AL RECARPETEO EN VIALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN (PROGRAMAS REGIONALES “B” RAMO 23), EN VIRTUD DE UN LAUDO LABORAL CONDENATORIO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO P-(1/16/10); SE OBSERVA QUE NO ES PROCEDENTE SU PETICIÓN, DEBIDO A QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO CUENTA CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO O DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE NO ES JURÍDICAMENTE PERMISIBLE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO GESTIONE, AUTORICE, APRUEBE U OTORGUE PRESUPUESTO ADICIONAL MEDIANTE ALGUNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN X, 119 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MISMOS PRECEPTOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I. A IX.....

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES; SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

XI. A LII.....

ARTÍCULO 119.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO CON LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY.

EL CONGRESO DEL ESTADO NO EXPEDIRÁ LEYES QUE ESTABLEZCAN EXENCIONES O SUBSIDIOS A FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SÓLO ESTARÁN EXENTOS LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y LOS DE LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES O POR PARTICULARES, BAJO CUALQUIER TÍTULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PÚBLICO.

LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNA DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES.

ARTÍCULO 128.- LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA QUE, CON SU APROBACIÓN SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE.

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHOS PRESUPUESTOS, LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA

AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES; EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS AYUNTAMIENTOS ACORDARÁN ANUALMENTE LAS REMUNERACIONES PARA SUS INTEGRANTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE LOS ANTERIORES PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, SE ADVIERTE QUE LA ÚNICA FACULTAD Y ATRIBUCIÓN QUE TIENE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN MATERIA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES, ES LA DE APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE LOS MUNICIPIOS PRESENTEN ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA QUE ENTREN EN VIGOR DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. EN ESA GUIA, CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE DAR VALIDEZ A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL; SIN EMBARGO, LA EFECTIVA RECEPCIÓN DE LOS INGRESOS POR LOS CONCEPTOS APROBADOS ANUALMENTE, CONCIERNE EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AL FLUJO DE RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO ESTABLECEN. POR OTRA PARTE, TOMANDO EN CUENTA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONE DEL MECANISMO CONOCIDO COMO “ANTICIPO DE PARTICIPACIONES”, EL CUAL PERMITE ADELANTAR LA LLEGADA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO CON EL EJECUTIVO, CREEMOS QUE LO PERTINENTE EN EL PRESENTE CASO QUE NOS OCUPA, SERIA REMITIR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DETERMINE LO CONDUCENTE EN DERECHO, EN ARAS DE QUE EL

MUNICIPIO EN MENCIÓN SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS DE RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL MULTICITADO EMBARGO FINANCIERO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX INCISO A) Y B), Y 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y ANEXO, A FIN DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES Y DETERMINE LO CONDUCENTE EN DERECHO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ACUDO A ÉSTA HONORABLE TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8660/LXXIII QUE CONTIENE

SOLICITUD DE APOYO A ÉSTE PODER LEGISLATIVO CON EL PROPÓSITO DE RESARCIR LOS RECURSOS EMBARGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A RECARPETEO EN VIALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, POR EL MONTO DE 2 MILLONES 436 MIL 438.62 PESOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE PODER DISPONER DE DICHOS RECURSOS PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE DOTAR A LOS CIUDADANOS DE VIALIDADES ADECUADAS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA VIDA ACTIVA, SOCIAL Y COMERCIAL, ES POR LO QUE ACUDEN A ÉSTA SOBERANÍA POPULAR PARA SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE Y ASÍ PODER HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES JUDICIALES, ESTE GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA SE LE DEBE DE BRINDAR EL DEBIDO APOYO POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE AL TESORERO DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE ANALIZE LA SITUACIÓN Y PUEDA BRINDAR EL APOYO REQUERIDO ESPERANDO SEA POSITIVA LA RESPUESTA, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO POR LO CUAL SOLICITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8660/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 9122/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ, **CON CARÁCTER DE URGENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9122/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIJUPE), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESA H. LEGISLATURA, SE PROCEDA A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL PUEDA APLICARSE A LOS PROCEDIMIENTOS PENALES BAJO EL SISTEMA ACUSATORIO, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE ORALIDAD, PUBLICIDAD, CONTINUIDAD, CONTRADICCIÓN E INMEDIACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO,

QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PRECURSOR EN MÉXICO EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, AL PUBLICAR MEDIANTE DECRETO NÚMERO 118 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, INTRODUCIENDO CON DICHAS MODIFICACIONES EL SISTEMA QUE TIENE COMO NÚCLEO CENTRAL EL PRINCIPIO DE ORALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO PENAL, DESARROLLADO BAJO LA BASE DE LA ACUSACIÓN, REGIDO POR LOS PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD, CONCENTRACIÓN, CONTRADICCIÓN Y CONTINUIDAD, DESPLEGADO UN EXHAUSTIVO TRABAJO COLECTIVO Y UNA SERIE DE ACCIONES DEBIDAMENTE PLANIFICADAS, A FIN DE QUE SE LOGRE UNA IMPLEMENTACIÓN EXITOSA DE ESTOS CAMBIOS. SEÑALA QUE EL LIDERAZGO ASUMIDO POR EL ESTADO, FUE ENTRE OTROS FACTORES EL QUE IMPULSÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE CONCRETÓ EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, QUE REFORMARA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL PROPÓSITO DE INTRODUCIR EN NUESTRO PAÍS DIVERSAS FIGURAS EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICULARMENTE UN PROCESO PENAL ACUSATORIO DE ÍNDOLE GARANTISTA, SEÑALANDO LOS PRINCIPIOS, REGLAS Y FUNDAMENTOS QUE LOS SUSTENTAN, EN EL MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL INTRODUCIENDO EL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO EN LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, FRACCIONES XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115 Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AGREGA QUE EL APARTADO DE TRANSITORIOS DEL DECRETO CITADO, SEÑALA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, QUE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, ENTRARÁ EN VIGOR CUANDO LO ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA CORRESPONDIENTE, SIN EXCEDER EL PLAZO DE OCHO AÑOS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE DE

LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO, EN CONSECUENCIA, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEBERÁN EXPEDIR Y PONER EN VIGOR LAS MODIFICACIONES U ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE INCORPORAR EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, PARA ASÍ ADOPTAR EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA MODALIDAD QUE DETERMINEN, SEA REGIONAL O POR TIPO DE DELITO. EN EL MISMO SENTIDO SEÑALA QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PODERES U ÓRGANOS LEGISLATIVOS COMPETENTES DEBERÁN EMITIR UNA DECLARATORIA EN LA QUE SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL SISTEMA ACUSATORIO HA SIDO INCORPORADO EN DICHOS ORDENAMIENTOS Y EN CONSECUENCIA, QUE LAS GARANTÍAS QUE CONSAGRA ESTA CONSTITUCIÓN EMPEZARÁN A REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE SUBSTANCIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, CONFORME A LOS TRANSITORIOS DE MÉRITO DEL DECRETO EN CITA, LAS REFORMAS ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 19 DE JULIO DE 2008, CON EXCEPCIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EL NUEVO SISTEMA DE REINSERCIÓN, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE DURACIÓN DE PENAS Y LO RELATIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON DISTINTOS PLAZOS PARA SU ENTRADA EN VIGOR. ADEMÁS, CONFORME AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO ALUDIDO, SE DETERMINÓ QUE PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE YA HUBIEREN INCORPORADO EN SUS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES EL SISTEMA ACUSATORIO, COMO ES EL CASO DE NUEVO LEÓN, LAS REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO MENCIONADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIENDO VÁLIDAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE HUBIEREN PRACTICADO CON FUNDAMENTO EN TALES ORDENAMIENTOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE ESTOS ENTRARON EN VIGOR; PERO PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ HACER LA DECLARATORIA PREVISTA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL CITADO DECRETO. AGREGA QUE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARTIÓ DEL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PLANEACIÓN Y MODELO DE GESTIÓN QUE FUE EL RESULTADO DE UN INTENSO

ESFUERZO INTERINSTITUCIONAL E INCLUYENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LAS UNIVERSIDADES Y COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS, DE FORMA CONSENSADA A LARGO Y MEDIANO PLAZO TODAS LAS ACCIONES QUE DEBERÍAN DE REALIZARSE PARA UNA IMPLEMENTACIÓN EXITOSA DE LA REFORMA PENAL, EN LOS PLAZOS Y LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LA REFORMA DE JUNIO DE 2008. CONCLUYE SEÑALANDO QUE DESPUÉS DE UN AMPLIO CONSENSO INTERINSTITUCIONAL Y CON LOS DEMÁS SECTORES QUE HAN PARTICIPADO EN ESTE PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL, CONSIDERANDO LOS AVANCES EN INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, MARCO NORMATIVO, DIFUSIÓN, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SOLICITA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG/214/14 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDA A LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO A PARTIR DEL **1 DE ENERO DE 2016**, PLAZO QUE PERMITIRÁ CONCLUIR TOTALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA AUTORIZADO, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES INICIADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE NUEVO CÓDIGO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 18 DE JUNIO DE 2008, INTRODUCE LAS BASES PARA QUE SE ADOPTE EN LA REPÚBLICA UN SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO DE ÍNDOLE GARANTISTA;

SEÑALANDO LOS PRINCIPIOS, REGLAS Y FUNDAMENTOS QUE LOS SUSTENTAN EN LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, FRACCIONES XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115 Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR ELLO EL 5 DE MARZO DEL 2014, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CUAL INCLUYE LOS PORMENORES DE ESTE SISTEMA ORAL ACUSATORIO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL MISMO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, SEÑALANDO AL RESPECTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO QUE: “PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, SE DECLARA QUE LA PRESENTE LEGISLACIÓN RECOGE EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO...”, ASÍ COMO, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO MANDATA POR LO QUE RESPECTA A LOS ESTADOS LO SIGUIENTE: ***“EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR EN CADA UNA DE ELLAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN CADA UNA DE ELLAS”***, SEÑALÁNDONOS QUE EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA DECLARATORIA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CÓDIGO DEBERÁN MEDIAR SESENTA DÍAS NATURALES, TRANSITANDO CON ELLO DE UN SISTEMA MIXTO DONDE PREDOMINA LA ESCRITURA, AL SISTEMA ACUSATORIO, PREPONDERANTEMENTE ORAL; BAJO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA EN LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, FIJANDO CON ELLO EL PROCESO PENAL EN MÉXICO. EN BASE A ELLO, EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR EN TODO EL PAÍS, EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE OCHO AÑOS, A PARTIR DE LA

ENTRADA EN VIGOR DE LAS ADECUACIONES CONSTITUCIONALES CITADAS, CON EL FIN DE QUE TODAS LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA INCLUYENDO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. ATENTOS A LAS EXIGENCIAS DE LA TRANSFORMACIÓN NACIONAL, Y LOS TRABAJOS COORDINADOS QUE ELLOS IMPLICARÍAN EN EL ESTADO, SE CERO EN FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2010, LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIJUPE), DANDO PASO A LA DECLARATORIA POR PARTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN DECRETO PUBLICADO EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2011, LA FORMALIDAD DE INCORPORACIÓN EN LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO CON LOS PRINCIPIOS, GARANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS QUE LO CARACTERIZAN. AUNADO A LO ANTERIOR A FIN DE MATERIALIZAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL DE JUNIO DE 2008, EL SIJUPE Y LOS TRES PODERES DEL ESTADO, EN TRABAJO CONJUNTO CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR ACADÉMICO HAN VENIDO DESARROLLANDO UN INTENSO ESFUERZO REALIZO LAS SIGUIENTES REFORMAS ESTATALES: EN PRINCIPIO, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE MARZO DE 2011; SE GENERÓ UN NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADO EL 5 DE JULIO DE 2011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012, ADOPTÁNDOSE COMO MODELO DE IMPLEMENTACIÓN EL SISTEMA DE GRADUALIDAD ATENDIENDO AL TIPO DE DELITOS, CON ORIENTACIÓN AL SISTEMA ACUSATORIO, MISMO QUE CONCLUIRÍA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2016, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CONSIDERANDO LA OPINIÓN DE LOS OPERARIOS DEL SISTEMA, SOLICITÓ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO Y ÉSTE AUTORIZO LA MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE ESTE SISTEMA DE GRADUALIDAD, POR LO QUE, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 106 PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SE CONCRETÓ ESTA DECISIÓN, ESTABLECIÉNDOSE QUE LA ÚLTIMA CATEGORÍA DE DELITOS QUE SE INCORPORARÁN AL SISTEMA ACUSATORIO, SERÁ A PARTIR DEL **PRIMERO DE ABRIL DEL 2015**; EN

CONSECUENCIA, CON ESTA MODIFICACIÓN Y A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA, TODOS LOS DELITOS REGULADOS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEYES ESPECIALES APLICABLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTARÁN SUJETOS AL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO. SE DIERON MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y NUEVOS ORDENAMIENTOS ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL, ENTRE OTRAS, SIN DEJAR DE MENCIONAR LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL REFERIDA EN SU RÉGIMEN TRANSITORIO MANDATA QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RESPECTIVOS, LOS PODERES U ÓRGANO LEGISLATIVO COMPETENTES EMITAN UNA DECLARATORIA, EN LA QUE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO HA SIDO INCORPORADO AL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL, Y EN CONSECUENCIA QUE LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN EMPEZARÁN A REGULAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE SUBSTANCIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO AL PLAZO PARA ELLO SEÑALA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO QUE ESTA DECLARATORIA DEBE DARSE A LOS 270 DÍAS NATURALES A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DEL CÓDIGO NACIONAL, MISMO QUE SE PUBLICÓ COMO YA SE MENCIONÓ EL 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DANDO COMO CON ELLO COMO PLAZO PARA EMITIR DICHA DECLARATORIA POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN ESTE SENTIDO Y EN RESPETO A LA ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN ESTATAL QUE NOS OTORGAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO Y ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS, LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS PERTINENTE LA ADOPCIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN LOS PLAZOS

SEÑALADOS POR LA AUTORIDAD IMPLEMENTADORA, ELLO EN RAZÓN DE SER UNA NORMATIVIDAD PROCESAL ACORDE A LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 SE DECLARA INICIO DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE MARZO DE 2014, EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RESPECTO DE TODOS LOS DELITOS REGULADOS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEYES ESPECIALES. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ABROGA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 211 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2011, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE INICIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PENALES QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, CONTINUARÁN SU SUSTANCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL MOMENTO DE LA INICIACIÓN DE LOS MISMOS. TODA MENCIÓN EN OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS LEGALES REFERENTES A LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE DECRETO SE ABROGAN, SE ENTENDERÁ QUE SE REFIERE AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **ARTÍCULO TERCERO.** NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, EL TITULAR DEL EJECUTIVO, EN CUALQUIER TIEMPO ESTARÁ EN APTITUD DE PROPONER AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL ADELANTO DEL PLAZO DE INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN QUE AL RESPECTO EMITA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. **ARTÍCULO CUARTO.** REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DECLARATORIA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS ESTATALES, A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO QUINTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE DECLARATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, VOY HABLAR MUY EN LO GENERAL PARA DARLE OPORTUNIDAD AL DIPUTADO CARLOS BARONA QUE EXPLIQUE BIEN TECNICAMENTE LA NATURALEZA DE LA DECLARATORIA. CONFORME A LO QUE PLATICAMOS. YO LE PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DECLARATORIA QUE ES EL PROCESO FINAL DE TODO EL PAQUETE DE REFORMAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO POR ESTA LEGISLATURA Y LA ANTERIOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, CON LA DECLARATORIA PROPUESTA QUE ES EL 1 DE ENERO DE 2016, VAMOS A DARLE OPORTUNIDAD DURANTE TODO EL 2015 PARA QUE SI EXISTIERA ALGUNA

REFORMA AL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EL CONGRESO DE LA UNION LA PUEDA APLICAR Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDA TENER UNA CONTINUIDAD EN MATERIA PROCESAL PENAL, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMIGRARÁ EL 100% DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL EN ABRIL DEL 2015, ES DECIR, QUE TODO EL PROCESO PENAL AUN Y CUANDO LA DECLARATORIA ES HASTA ENERO DEL 2016, TODO EL PROCESO PENAL SERÁ DE MANERA ORAL, CLARA, TRANSPARENTE, PÚBLICA BAJO LAS REGLAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO A PARTIR DE ABRIL DEL 2015. ES POR ESO QUE PIDO EL VOTO A FAVOR DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. YO VENGO TAMBIÉN APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, CREO QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SISTEMA COMPLETO AL 100% CON EL CÓDIGO DE NUEVO LEÓN, CON EL CÓDIGO PROCESAL DE NUEVO LEÓN VA ENTRAR EN VIGOR EL 1 DE ABRIL, ESTARÍAMOS ENTRANDO CON EL CÓDIGO FEDERAL HASTA EL 1 DE ENERO DEL 2016, PERO EL SISTEMA YA HABRÍA EMIGRADO Y SON MUY PARECIDOS LOS CÓDIGOS, DIGO HAY UNAS PEQUEÑAS DIFERENCIAS, PERO ES IMPORTANTE MENCIONARLO PORQUE TODAVÍA EL CÓDIGO FEDERAL QUE YA FUE APROBADO ESTA EN PROCESO DE QUE VA A SUFRIR ALGUNOS AJUSTES Y LO QUE QUEREMOS ES QUE ESOS AJUSTES SE DEN PRIMERO Y TENGA TIEMPO NUEVO LEÓN DE ANALIZARLOS PARA UNA VEZ YA HECHOS PODER HACER LA CAPACITACIÓN Y LOS AJUSTES EN LA IMPLEMENTACIÓN QUE SE REQUIERA, PERO YA EN NUEVO LEÓN ESTARÍA DESDE EL AÑO QUE ENTRA EL 1 DE ABRIL FUNCIONANDO AL 100% CON EL NUEVO SISTEMA Y ES POR ESO QUE ES IMPORTANTE AHORITA FIJAR LA FECHA Y LA ENTRADA EN VIGOR. POR ESO SOLICITO SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9122/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EN DÍAS PASADOS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPUSO EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. UN SISTEMA AUTÓNOMO, CIUDADANO E INTEGRAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA

DE NUESTRO PAÍS. ESTA PROPUESTA, COMO ESTÁ PLANTEADA, EVITARÁ LOS FRACASOS DEL PASADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. HOY, EL COSTO DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO ES ALARMANTE. DE ACUERDO AL BANCO MUNDIAL, LA CORRUPCIÓN LE CUESTA A NUESTRO PAÍS EL 9% DEL PIB, LO QUE EQUIVALE A 1.5 BILLONES DE PESOS CADA AÑO. TRISTEMENTE, LOS CIUDADANOS CON MAYORES NECESIDADES SON LOS MÁS AFECTADOS POR LA CORRUPCIÓN. LOS HOGARES CON INGRESOS MENORES A UN SALARIO MÍNIMO DESTINAN EL 25% DE SUS INGRESOS AL PAGO DE SOBORNOS PARA PROCESAR TRÁMITES O ACCEDER A SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA MEXICANA. LA CORRUPCIÓN SE REFLEJA EN LAS MEDICINAS QUE NO LLEGAN A LOS HOSPITALES, EN LAS CASAS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE CUARTEAN RECIÉN ENTREGADAS, EN LOS SOBORNOS QUE TIENEN QUE PAGAR PARA RECIBIR SERVICIOS PÚBLICOS, ETCÉTERA. DE HECHO, SEGÚN LA ENCUESTA QUE APLICA EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL DE LOS EMPRESARIOS QUE INVIERTEN EN MÉXICO, EL PROBLEMA MÁS GRAVE QUE TIENE UN EMPRESARIO PARA PODER INVERTIR EN MÉXICO ES LA CORRUPCIÓN. HOY, LOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN HAN ALCANZADO NIVELES ALARMANTES. UN ESCÁNDALO SUCEDE A OTRO SIN QUE HAYA EXPLICACIONES CLARAS Y CONTUNDENTES. POR ELLO, EL DÍA DE AYER EL PAN PROPUSO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA RESIDENCIA CONSTRUIDA POR GRUPO HIGA Y ADQUIRIDA POR LA PRIMERA DAMA, LO QUE SUGIERE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES DEL PRESIDENTE LA REPÚBLICA. ALGUNAS DUDAS QUE RESULTA NECESARIO DESPEJAR SON EL MOTIVO Y LA CONSECUENCIA LEGAL DE QUE EL PRESIDENTE NO HAYA INCLUIDO EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL LOS BIENES DE SU CÓNYUGE, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA DECISIÓN PRESIDENCIAL DE REVOCAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN DEL TREN RÁPIDO MÉXICO-QUERÉTARO, Y A CUÁNTO ASCIENDE LA INDEMNIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL TENDRÁ QUE PAGAR A DICHA EMPRESA CON LOS RECURSOS DE TODOS LOS CIUDADANOS. PARA LA OPINIÓN PÚBLICA, LA DUDA MÁS APREMIANTE PARA RESOLVER ES SI EXISTE O NO UN CONFLICTO DE INTERESES EN TORNO AL CONTRATISTA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA VEZ DUEÑO DE LA AHORA FAMOSA CASA BLANCA DE LA PRIMERA DAMA DE NUESTRO PAÍS,

VALUADA EN 86 MILLONES DE PESOS. LA DUDA ES RAZONABLE EN VIRTUD DE QUE ES EL MISMO CONTRATISTA AL QUE EL PRESIDENTE LE ASIGNO CASI 30 MIL MILLONES DE PESOS CUANDO FUE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AHORA RECIBE ASIGNACIONES DIRECTAS, SIN LICITACIÓN, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. DE HECHO, GRUPO HIGA ES PARTE DEL CONSORCIO QUE ESTA ENCARGADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÉMICO OBRA DE NUEVO LEÓN ACUEDUCTO MONTERREY VI, CON PRÁCTICAMENTE UN 40% DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS 47 MIL MILLONES DE PESOS. A NIVEL NACIONAL, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE HA COMPROMETIDO A REALIZAR EL MÁXIMO ESFUERZO PARA COMBATIR ESTE PESADO LASTRE QUE CARGA EL PAÍS. PEDIMOS EL MISMO ESFUERZO Y COMPROMISO DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS. EMPEZANDO POR EL GOBIERNO FEDERAL. NUESTRO PAÍS VIVE UN MOMENTO DE INCERTIDUMBRE, QUE DEBEN COMBATIRSE CON DECISIÓN. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA DISIPAR DUDAS EN TORNO AL POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA ADQUISICIÓN Y POSESIÓN DE LA RESIDENCIA UBICADA EN LOMAS DE CHAPULTEPEC POR PARTE DE SU FAMILIA”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA TRIBUNA HEMOS HABLADO UN SINFÍN DE OCASIONES SOBRE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ES UN BUEN MOMENTO PARA QUE NOS SOLIDARIZEMOS CON EL CLAMOR CIUDADANO, TODO MUNDO HEMOS VISTO LO QUE HA ACONTECIDO EN LAS REDES SOCIALES REFERENTE A ESTE TEMA, ES SANO PARA MÉXICO, ES SANO PARA NUEVO LEÓN QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE NO HAYA MÁS DUDAS REFERENTE A COMO SE ADQUIRIÓ ÉSTA PROPIEDAD Y SI REALMENTE EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, SERÍAMOS EL PRIMER ESTADO DE MEXICO QUE

EXHORTARÍA A QUE LA CÁMARA CONFORMARA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA HACER ALGO QUE EL 99.99% DE LOS MEXICANOS SOLICITAN, QUE SE ACLARE SI HUBO CONFLICTO DE INTERESES EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ENTRE EL CONTRATISTA DE DICHA CASA Y CON NOSOTROS ESTARÍAMOS PRESIONANDO A LA CÁMARA FEDERAL PARA QUE APRUEBE ALGO QUE QUIEREN NUESTROS REPRESENTADOS, VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTE QUE ESTE TEMA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, NADIE PUEDE ESTAR EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN NO PONGAMOS UN MAL EJEMPLO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, ESCUCHANDO CON MUCHA ATENCIÓN A MI COMPAÑERO Y AMIGO, VEO QUE PRECISAMENTE ESO FUE UNA PETICIÓN QUE ACCIÓN NACIONAL HIZO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y CREO QUE ESO YA ES TRÁMITE QUE SE LE DIO CAUCE Y LO VEO EN DESTIEMPO, A LO MEJOR SI HUBIESE SIDO ANTES DE ACCIÓN NACIONAL, LA DIRIGENCIA NACIONAL HUBIERA HECHO ESTE POSICIONAMIENTO PUES A LO MEJOR ESTUVIERA EN TIEMPO, PERO SIEMPRE HE DICHO QUE NO PUDIÉRAMOS SER CANDIL DE LA CALLE, OBSCURIDAD DE LA CASA, YO RECUERDO EL TEMA DE LA CASA DE MARGARITA DE LOS 20 MILLONES QUE TAMBIÉN FUE PÚBLICO Y CREO QUE NOS CORRESPONDERÍA COMO LEGISLADORES DE NUEVO LEÓN CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA VER QUE SUCEDIÓ CON LA ADQUISICIÓN DE UNA CASA DE 20 MILLONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN OBRA GRIS, NO SÉ CUÁNTO VALGA YA TERMINADA Y CREO QUE ESO SI NOS CORRESPONDE. ENTIENDO LA POSTURA PORQUE OBVIAMENTE HAY UNA LÍNEA Y HAY UNA INSTRUCCIÓN PARTIDISTA Y LA RESPETO, PERO CREO QUE EN ARAS DE SER CONGRUENTES DEBIÉRAMOS DE HACER UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA PODER REVISAR COMO FUE QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY ADQUIRIÓ UNA CASA DE TANTO DINERO Y LUEGO QUE HASTA LA ANDABAN VENDIENDO, DIJO QUE QUIÉN LA QUERÍA COMPRAR Y NO LA VENDIERON, CREO QUE ESO ES, ESO SERÍA MAS CONGRUENTE EN

NUESTRA FUNCIÓN, EN NUESTRO COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, EL ACLARAR DE DÓNDE SALIÓ ESE RECURSO QUE HA HECHO UN CRECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE NUESTRA ALCALDESA DE MONTERREY QUE YO RECUERDO VAGAMENTE EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN SU CAMPAÑA HABLABA DE QUE TENÍA UN PATRIMONIO DE 200 MILLONES DE PESOS, QUE INCLUSIVE HACE 10 AÑOS QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER LEGISLADOR, AQUÍ ESTUVO TRABAJANDO EN EL CONGRESO EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, COMO ASESORA, NO ME EXPLICO CÓMO EN 10 AÑOS PUEDES JUNTAR UN PATRIMONIO DE 200 MILLONES, LO DIGO NADA MÁS EN EL ÚNICO SENTIDO DE SER CONGRUENTE. CREO QUE ÉSTA PETICIÓN VA EN DESTIEMPO, PORQUE YA LO HIZO LA DIRIGENCIA NACIONAL Y CREO QUE INCLUSIVE YA HAY UNA COMISIÓN CONFORMADA Y SI NO CREO QUE VA EN PROCESO, ALGO LEÍ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR ELLO HAGO USO DE LA PALABRA PARA DAR ÉSTE POSICIONAMIENTO EN CONTRA SOBRETODOS PARA TRATAR DE SER HONESTOS Y LEALES CON QUIEN NOS DIO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AQUÍ REPRESENTÁNDOLOS QUE ES LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y CREO QUE ESO SI LE PREOCUPA A LA GENTE SOBRETODOS DE MONTERREY QUE ES A QUIEN GOBIERNA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN, GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MIREN, EFECTIVAMENTE YO CONSIDERO MUY OPORTUNO Y MUY IMPORTANTE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA CASA BLANCA DE LA FAMILIA PEÑA RIVERA, ¿POR QUÉ?, EVIDENTEMENTE HAY UN CONFLICTO DE INTERESES, ESTO ESTÁ RELACIONADO CON UNA EMPRESA FAVORITA, QUE ERA FAVORITA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUANDO ENRIQUE PEÑA NIETO ERA GOBERNADOR Y BUENO, AHORA RESULTA QUE TAMBIÉN ÉSTA EMPRESA O ESTE GRUPO DE EMPRESAS *HIGA*, YA SE LES HABÍA ADJUDICADO EL TEMA DEL TREN LIGERO EN QUERÉTARO PERO BUENO TUVIERON QUE DAR MARCHA ATRÁS. RESULTA TAMBIÉN QUE EL CONSORCIO *HIGA*, PUES ES UNA DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO MONTERREY VI QUE LE VA COSTAR AL ESTADO YA CON SU OPERACIÓN Y EN LOS PRÓXIMOS 27 AÑOS, 47

MIL MILLONES DE PESOS, POR SUPUESTO ESTO TIENE QUE VER CON LA MANERA EN QUE SE COMPARTE EL PODER ECONÓMICO Y EL PODER POLÍTICO EN NUESTRO PAÍS Y PARA DISIPAR DUDAS LO QUE TENÍA QUE LA PRIMERA DAMA ENTREGAR, PRIMERO PUES LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CADA UNA DE LOS AÑOS QUE ESTÁN EN CUESTIÓN. TAMBIÉN ELLA COMENTÓ QUE TELEVISA LE HABÍA DADO UN CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD, BUENO PUES QUE MUESTRE EL CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD POR 30 MILLONES DE PESOS QUE FIRMÓ CON TELEVISA, ESO SERÍA BUENO QUE SALIERA A LA LUZ O SI NO LO PRESENTA, ELLA QUE LO PRESENTE, LA EMPRESA TELEVISORA, TAMBIÉN LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DEL 10% DE CADA UNO DE LOS AÑOS, BUENO TODO ESO SI SE QUIERE ACLARAR TODA ESA INFORMACIÓN DEBIERA PRESENTAR LA PRIMERA DAMA DE NUESTRO PAÍS Y EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y EN ARAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DADO LA CRISIS QUE VIVE NUESTRO PAÍS EN ESTE MOMENTO Y SOBRE TODO LA CREDIBILIDAD POR LA QUE ESTÁ SUFRIENDO NUESTRO GOBIERNO FEDERAL, PUES ES IMPORTANTE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN PLURAL DE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA PODER DAR SEGUIMIENTO AL TEMA, POR ESO NOSOTROS LOS APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PROPONRIENDO EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ Y TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, EN MÉXICO YA SE ESTÁN SUMANDO LOS DEMÁS PARTIDOS, NO LE VEO PORQUE AQUÍ LE TENGAN MIEDO A ÉSTE TEMA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES ME CANSO DE LEER Y RELEER EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y EN NINGUNA FRACCIÓN NI EN EL REGLAMENTO HABLA DE QUE PODAMOS REALIZAR COMISIONES ESPECIALES O ACCIONES PARA CONFISCAR AUTORIDADES DEL ÁMBITO FEDERAL, CREO QUE AQUÍ A NUESTRO AMIGO LE VOLVIERON A FALLAR LOS ASESORES Y VIENE A TOCAR UN TEMA QUE SOLAMENTE VIENE A OCUPAR ESPACIO Y A DESPERDICIA EL TIEMPO QUE LOS CIUDADANOS. AYER

JUSTAMENTE NOS RECLAMABAN, “¿A ESTO VENIMOS?, A VER NADA”, CREO QUE DEBEMOS ENFORCARNOS A TEMAS QUE REALMENTE VENGAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, TENEMOS SUFICIENTES TEMAS EN COMISIONES, TENEMOS SUFICIENTES PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD, EN LOS QUE TENEMOS QUE OCUPARNOS COMO PARA VENIR A SACAR UN TEMA QUE ES DEL ÁMBITO FEDERAL, QUE EN LAS INSTANCIAS FEDERALES YA SE ESTÁ TRABAJANDO COMO UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE AQUÍ LOS PRESUNTOS RESPONSABLES O QUIENES SON SEÑALADOS HAN DECLARADO Y ESTAN HACIENDO Y CORRESPONDIENDO LO QUE ELLOS QUIERAN HACER, CREO QUE AQUÍ DEBEMOS DE AJUSTARNOS AL TRABAJO.....

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA UNA MOCIÓN PARA SOLICITARLE A VER SI EL SECRETARIO PUEDE LEER LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN PARA ILUSTRAR AL DIPUTADO QUE ESTA EN LA TRIBUNA REFERENTE A LAS ASEVERACIONES QUE ESTÁ HACIENDO, PARA..., ES UN CLAMOR CIUDADANO LO QUE ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS RECOGIENDO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN 12 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “CON MUCHO GUSTO, FRACCIÓN XII.- *GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES*”.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “NO FUE INTERPELACIÓN VERDAD, FUE MOCIÓN NADA MÁS, QUE BUENO, PORQUE NO LO HE OBLIGADO A VOLVER A RATIFICAR MI COMENTARIO SOBRE LA ASESORÍA QUE TIENE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PORQUE ESA FRACCIÓN DEFINITIVAMENTE ES LA QUE NOS DA FACULTADES PARA TENER NUESTROS COMITÉES DE GESTORÍA Y DE ATENDER A LOS CIUDADANOS CUANDO LO HACEN PERSONALMENTE Y COMO LO DIJE EN OTRO ASUNTO, EN EL ASUNTO DEL MIRADOR, EN AQUELLA QUE SE PLANTEABA QUE SE DECLARARA ZONA

RESERVADA, SI TENEMOS LA PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS PRESENTEN LOS DOCUMENTOS DE LOS CIUDADANOS QUE LO ESTÁN DEMANDANDO, FUNDAMENTEMOS NUESTRAS ACCIONES CON HECHOS, CON ARGUMENTOS, CON DOCUMENTOS NO CON AQUEL DICHO YA TAN TRILLADO: “ES QUE LA CIUDADANÍA ME LO DIJO, ES QUE YO VENGO REPRESENTANDO A TODOS”, CUANDO NO SE REPRESENTA NADA, HAY QUE TENER SERIEDAD EN EL TRABAJO QUE ESTAMOS REALIZANDO. INSISTO, TENEMOS TEMAS QUE NOS COMPETEN, TENEMOS MUCHOS ASUNTOS QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ ESPERANDO QUE RESOLVAMOS, ¿POR QUÉ VENIMOS A OCUPAR LA TRIBUNA CON TEMAS QUE SE ESTÁN VIENDO A NIVEL FEDERAL? Y EN LOS CUALES NO TENEMOS COMPETENCIA Y AUNQUE SAQUEMOS UN INFORME O UNA COMISIÓN ESPECIAL NO NOS VAN HACER CASO, NO HAY COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO EN UN TEMA FEDERAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE, YO CREO QUE CONTRARIO CON LO QUE DICE DE MI ANTECESOR, LA TRANSPARENCIA ES IMPORTANTE EN TODOS LOS SENTIDOS, EN TODOS LOS ÓRGANOS Y EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, LA TRANSPARENCIA ES UN PRINCIPIO BÁSICO EN EL QUEHACER POLÍTICO Y EL GOBIERNO FEDERAL, CREO QUE DEBE DE PONER LA MUESTRA, CON ESTE CASO DE LA FAMOSA CASA BLANCA, CONFUNDE A LA SOCIEDAD, IRRITA A LA SOCIEDAD, HAY ENCUESTAS QUE LO DICEN MUY CLARO A NIVEL NACIONAL QUE EL 73% DE LA GENTE NO ESTÁ CONVENCIDA CON ESA DECLARACIÓN QUE SE DIO TIPO TELENÓVELA, EN DONDE LO MÁS CLARO, LO MÁS TRANSPARENTE ES MOSTRAR LOS DOCUMENTOS REALES SIN NECESIDAD DE HACER UN SHOW MEDIÁTICO, TENEMOS QUE EXIGIRLE AL GOBIERNO FEDERAL QUE SEA CLARO EN ESA RELACIÓN TAMBIÉN QUE EXISTE CON LA EMPRESA *HIGA*, PORQUE NO NADA MÁS ES LA COMPRA-VENTA DE LA CASA, QUIZÁ ESA SEA LA PUNTA DEL *ICEBERG*, VEMOS QUE HIZO MUCHOS TRABAJOS YA EN EL ESTADO DE MÉXICO DONDE FUE LA EMPRESA FAVORITA Y LO ESTAMOS VIENDO AQUÍ EN NUEVO LEÓN, NOS INTERESA AQUÍ EN NUEVO LEÓN PORQUE ESTÁ INMISCUÍDO EN UN PROYECTO EN DONDE NOS VA ENDEUDAR EL GOBIERNO CON UNA

CONSTRUCCIÓN QUE QUIZÁS NO SEA NECESARIA Y QUE HOY POR HOY ESTÁ INCLUIDA ESA EMPRESA, YO CREO QUE A LOS NEOLONESES NOS INTERESA COMO A LOS MEXICANOS QUE SE ACLARE, YO CREO QUE AL MISMO GOBIERNO FEDERAL, AL PRESIDENTE LE INTERESA ACLARAR LA SITUACIÓN Y SER TRANSPARENTE, FINALMENTE HOY EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DICE EN UNA ENTREVISTA, DICE HOY OSORIO CHON QUE: *“EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN QUE PROMUEVE EL PARTIDO ACCION NACIONAL -DEL PAN- CONTARÁ CON EL RESPALDO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y SE HARÁ ÉNFASIS EN LOS ESTADOS”*. SÍ, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DICE HOY, DECLARA ESO HOY NO SÉ PORQUÉ NOSOTROS NO APOYAR ÉSTE PUNTO EN FIN DE ACLARARLO, SI EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN LÍDER DEL PARTIDO DEL PRI, CREO QUE ES IMPORTANTE APOYAR ÉSTE PUNTO DE ACUERDO EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, YO DIGO QUE INDISCUTIBLEMENTE ES OCIOSO VENIR A ESTA TRIBUNA A PEDIR ALGO, ESTE EXHORTO QUE FINALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO YA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, YA SE PIDIÓ POR EL COMITÉ NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESO YA ESTÁ DISCUTIÉNDOSE Y SE APROBARÁ O NO PERO ESO YA VA SER EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, NO CREO QUE DEBAMOS NOSOTROS TENER QUE VOTAR A FAVOR DE ALGO QUE PARA MI GUSTO EL DIPUTADO PROMOVENTE SACA ESTE ASUNTO JUSTO EN UN TIEMPO DONDE EMPIEZA EL PROCESO ELECTORAL, YO CREO QUE NO DEBEMOS DE CONFUNDIR A LA POBLACIÓN, LO ESTÁN MANEJANDO Y SE VE A TODAS LUCES QUE ES UN TEMA QUE QUIERE MANEJAR Y AMARRAR CONLOS TEMAS ELECTORALES QUE ESTÁN EN PUERTA, YO CREO QUE DEBEMOS NO DE JUZGAR A ALGUIEN EN ESTE MOMENTO PORQUE FINALMENTE ESTÁN YA DECLARADOS Y ESTÁN TAMBIÉN INVESTIGANDO, ELLOS HICIERON DECLARACIONES A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA Y FUE PÚBLICO, ENTONCES YO CREO QUE INSISTO NUEVAMENTE ES OCIOSO QUERAMOS ÚNICAMENTE POARA MEDIATIZAR EL TEMA UNO MÁS EN NUEVO LEÓN MANDAR UN ECHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, YO CREO QUE YA LO ESTÁN VIENDO ALLÁ Y ES UN TEMA DE SU

PARTIDO NO DEL NUESTRO, LOS QUE QUIEREN CREAR ESA COMISIÓN, ES UN TEMA DE ACCIÓN NACIONAL NO DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS NI DE LA SOCIEDAD TAMPOCO EN GENERAL YO CREO QUE ESE TEMA YA ESTA VIENDO Y ES UN ASUNTO QUE DEFINITIVAMENTE A NOSOTROS AQUÍ NO NOS CORRESPONDE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA CORRUPCIÓN ES EL ENEMIGO EN ESTE PAÍS, LA CORRUPCIÓN EN CUALQUIER ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN CUALQUIER PARTE LA CORRUPCIÓN NOS HACE DAÑO, TUVIMOS QUE VER HACE DÍAS ALGO QUE ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN, ALGO INÉDITO, VI EL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PRESIDENTE LOCAL DEL PRI HACIENDO UN LLAMADO A LA COMUNIDAD A ARROPAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR AHÍ SE QUEJABAN DE ATAQUES DE ALGÚN PLAN DESESTABILIZADOR QUE PROVENÍA DE LA IZQUIERDA Y TODO UN CUENTO LARGO QUE ESTABAN EXPRESANDO PARA EVIDENCIAR UNA COSA QUE ES REAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TIENE HOY UNA CRISIS DE CREDIBILIDAD ENORME, EL PRI ESTÁ PREOCUPADO EN MÉXICO, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN TIEMBLA CADA MAÑANA QUE VE LOS PERIÓDICOS QUE LA INDIGNACIÓN NO BAJA DEL PUEBLO DE MÉXICO POR MUCHOS TEMAS, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ESTÁ EN CRISIS, HAY VOCES INTERNACIONALES PIDIENDO QUE RENUNCIE EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, ORGANIZACIONES CIVILES Y ORGANISMOS MUNDIALES DE DERECHOS HUMANOS PIDIÉNDOLE QUE RENUNCIE PORQUE NO QUISO RESOLVER EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS, ÉSE CASO TRISTE Y CÉLEBRE DE LOS NORMALISTAS DESAPARECIDOS, EL CASO DEL TREN BALA CUYA LICITACIÓN FUE DESECHA EN UN TRIS PORQUE ESTABA MAL HECHA, PORQUE HUBO CORRUPCIÓN EN LA ADJUDICACIÓN QUE HIZO EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A UN CONSORCIO CHINO EN EL QUE PARTICIPABA LA EMPRESA QUE CONTRATÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA SEÑORA DEL PRESIDENTE, EL TEMA DEL TREN BALA, EL TEMA DE LOS 43 DESAPARECIDOS, EL TEMA DE LOS DELINCIENTES EJECUTADOS POR

EL EJÉRCITO SON TEMAS DE CORRUPCIÓN Y HOY A NADIE LE CONVIENE MÁS ESCLARECER ESTE TEMA DE LA CASA QUE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AQUÍ VINIERON VARIOS COMPAÑEROS A Oponerse con argumentos muy pobres, pues son los argumentos que les da su forma de razonar, de defender a costa de todo lo indefendible, el mismo presidente de la República decidió aclararlo cuando le pidió a su esposa que saliera en cadena nacional a aclarar cómo es que compró una casa de 86 millones de pesos ella solita, no es su único bien, tiene mas, la señora resultó multimillonaria, yo sé que los diputados de éste lado no les escandaliza las casas de 86 millones porque en lo personal y lo digo con todo respeto sé que todos aspiran a eso y que muchos ya tienen sus casitas de 7, 8, 10 milloncitos y allá van , pero el pueblo de México no tiene casas de 86 millones de pesos, el pueblo de México no tiene acceso a una casa de 1 millón y medio, pero aquí vienen con argumentos bien pobres a decir que no se aclare el tema de la casa, cuando el presidente de la República ya lo quiere aclarar. Señores, nosotros queremos ayudar al presidente porque ésta crisis de credibilidad no le conviene al país, México tiene una crisis económica, las expectativas de crecimiento se volvieron ajustar a la baja, viene una crisis el año que viene, no nos conviene que el presidente lo estén cuestionando porque no saben explicar de dónde sacó su señora 86 millones de pesos para una casa sin muebles, ¿verdad?, 86 millones de pesos para una casa sin decorar, si le sumamos eso pues llega a los 100 millones de pesos, yo quiero pedirles que voten a favor éste punto de acuerdo porque hemos exhortado ya en otras ocasiones a la Cámara de Diputados a que haga ciertas acciones, a final de cuentas en México se va aprobar, van a quedar los diputados que queden en contra, pues como defensores oficiosos del presidente, él ni se va enterar de que aquí le andan haciendo la pala, en México se va aprobar. Yo les pediría que voten a favor porque la transparencia nos conviene, porque combatir la corrupción nos conviene a todos y nada más quiero decirles una diferencia entre el nivel federal y el local, la

DIFERENCIA ENTRE LA CORRUPCIÓN A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL LOCAL ES QUE AQUÍ FIJENSE EL PROCURADOR ES PRIISTA Y AQUÍ VIENEN ACUSAR A GOBERNANTES DEL PAN DE TODO PERO EL PROCURADOR NI CUENTA SE DA, NI ANDA AVERIGUANDO QUIEN SABE PORQUÉ SERÁ, QUIEN SABE PORQUÉ EL PROCURADOR NO INVESTIGA NADA, NADA LE LLAMA LA ATENCIÓN, LA CORRUPCIÓN EN NUEVO LEÓN ES CULPA DEL PRI PORQUE NO LA COMBATE, PORQUE EL SAR ANTICORRUPCIÓN NO HACE NADA Y EL PROCURADOR EN LAS MAÑANAS ESTÁ DORMIDO EN VEZ DE PERSEGUIR A LOS QUE ELLOS DICEN QUE REALIZAN ACTOS DE CORRUPCIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ESPERO QUE LO VOTEMOS A FAVOR”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO, CON 17 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 16 VOTOS EN CONTRA (PRI Y NUEVA ALIANZA) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT Y DIPUTADOS INDEPENDIENTES).

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, “*LO QUE SE OBTIENE CON VIOLENCIA, SOLO SE PUEDE MANTENER CON VIOLENCIA*” *MAHATMA GANDHI*. DESDE TIEMPOS REMOTOS EL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ESTABLECIDA HA SIDO REMITIDO A PLANOS INFERIORES, EL ROL DE LA MUJER SOLO SE LIMITABA A LA CONCEPCIÓN Y AL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS HOMBRES SIN TENER ASPIRACIÓN ALGUNA DE TOMAR POSICIÓN O RANGO DE MAYOR TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA, A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y COMO RESULTADO DE LAS INTENSAS BATALLAS POR LA IGUALDAD, LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD MODERNA TENEMOS UN PAPEL

PRIMORDIAL EN LA ESTRUCTURA SOCIAL AL CUAL HEMOS RESPONDIDO CON CRECES DESPUÉS DE TANTA SEGREGACIÓN, PARA NADIE ES UN SECRETO QUE NUESTRO PAÍS ES CONSIDERADO UN PAÍS MACHISTA, UNA NACIÓN EN DONDE HISTÓRICAMENTE EL HOMBRE HA PREDOMINADO COMO EL ESPECIMEN SUPERIOR CAPAZ DE RESOLVER CUALQUIER VISCISITUD, POR DESGRACIA ÉSTA MISMA CONDICIÓN HA GENERADO QUE LOS HOMBRES ABUSEN TANTO FÍSICA COMO PSICOLÓGICAMENTE DE LAS MUJERES, HECHO QUE DESDE ÉSTA TRIBUNA CONDENO ENÉRGICAMENTE COMO MUJER Y COMO MEXICANA AÚN Y CUANDO SE HAN HECHO ESFUERZOS POR TRATAR DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS ES LAMENTABLE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A ATENDER DICHA PROBLEMÁTICA EN MUCHAS OCASIONES SEAN UN FRACASO, ¿QUIÉN NO RECUERDA EL CASO DE LAS MUERTAS DE JUÁREZ?, O LOS MÚLTIPLES ASESINATOS DE MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CASOS QUE LE DIERON LA VUELTA AL MUNDO Y QUE AL DÍA DE HOY NO SE HAN ESCLARECIDO NI CASTIGADO A LOS CULPABLES, SIN EMBARGO NO HE ACUDIDO A ÉSTA TRIBUNA A DOCUMENTAR ACTOS ATROCES EN CONTRA DE LAS MUJERES NI A CRITICAR NINGÚN GOBIERNO POR NO ATENDER ÉSTE PROBLEMA, HOY SUBO ÉSTE TEMA A LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA LANZAR UN ¡YA BASTA! EN CONTRA DE LA VIOLENCIA, EN CONTRA DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN, EN MÉXICO Y EN EL MUNDO, ES MUY TRISTE SABER QUE UN 35% DE MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNDO SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL EN SUS VIDAS, HOY 30 MILLONES DE NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS ESTÁN EN PELIGRO DE SER SOMETIDAS A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y QUE DECIR DE LAS MAS DE 700 MILLONES DE MUJERES QUE FUERON OBLIGADAS A CONTRAER MATRIMONIO CUANDO ERAN NIÑAS, EN NUESTRO PAÍS TAMBIÉN TENEMOS FOCOS DE ALERTA EN TORNO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, YA QUE SEGÚN DATOS DEL INEGI DESDE EL 2011 SE TIENE DOCUMENTADO QUE EN MÉXICO 63 DE CADA 100 MUJERES DE MÁS DE 15 AÑOS HAN PADECIDO INCIDENTES DE VIOLENCIA YA SEA POR PARTE DE SUS PAREJAS SENTIMENTALES O POR FAMILIARES, ASIMISMO 1.2% DE MUJERES MEXICANAS ESTUVIERON EXPUESTAS A VIOLENCIA FÍSICA MUY GRAVE O EXTREMA, LA CUAL PUSO EN RIESGO SUS VIDAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DESDE ÉSTA TRIBUNA LOS INVITO A

REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE ÉSTE 25 DE NOVIEMBRE PARA TODAS LAS MUJERES DEL MUNDO Y EN ESPECIAL PARA LAS DE NUESTRO PAÍS Y LAS DE NUEVO LEÓN, SIN DUDA ALGUNA JUNTOS PODREMOS CONTRIBUIR A QUE CADA VEZ SEAN MENOS LAS MUJERES QUE SUFRAN DE VIOLENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ME SUBO A ÉSTA TRIBUNA PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER, RESPECTO A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA MUJER, SI BIEN ESTE 25 DE NOVIEMBRE CUMPLIMOS EL DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO CONSECUTIVO DE CELEBRAR ÉSTE LOGRO ALCANZADO POR LAS MUJERES, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL PROBLEMA AÚN PERSISTE Y MUY FUERTE EN NUESTRA SOCIEDAD MEXICANA, ASÍ COMO TAMBIÉN A NIVEL MUNDIAL LAS CIFRAS ARROJAN QUE 1 DE CADA 3 MUJERES SUFREN DE VIOLENCIA AL MENOS UNA VEZ A LO LARGO DE SU VIDA, LAS NACIONES UNIDAS DEFINEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE RESULTE O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUSIVE LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN A LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LIBERTAD TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA PRIVADA, SI BIEN NUESTRO MARCO NORMATIVO YA CONTEMPLA DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE RIGEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ES IMPORTANTE HACERLAS CUMPLIR Y NO DEJARLAS COMO LETRA MUERTA, TAL Y COMO SUCEDE CON UNO DE LOS DELITOS CONTRA LA MUJER MÁS RECIENTES EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, EL FEMINICIDIO, EL CUAL NUESTRAS AUTORIDADES NO LO CONFIGURAN EXCUSÁNDOSE DE LA DIFÍCIL MATERIALIZACIÓN DE TAL DELITO, DEJANDO EN PLENA IMPUNIDAD ÉSTE TIPO DE CONDUCTAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ENTRE UNA DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA MÁS TÍPICAS EN NUESTRO PAÍS, ÉSTE TIPO DE VIOLENCIA NO NADAMAS AFECTA DIRECTAMENTE A LA MUJER EN SU FORMA DE INTERACTUAR EN LA VIDA COTIDIANA, AFECTA EN SU TRABAJO, AFECTA EN TODOS LOS LAZOS AFECTIVOS SI NO QUE PRODUCE VÍCTIMAS SUPERVIVIENTES

Y A SUS HIJOS LES DEJA GRAVES PROBLEMAS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A CORTO Y A LARGO PLAZO, LO QUE CONLLEVA A UN ELEVADO COSTO ECONÓMICO Y SOCIAL, DESDE LA PERSPECTIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LAS NORMATIVAS ACTUALES Y FUTURAS NO SON SUFICIENTE, HAY QUE TERMINAR CON EL PROBLEMA, ES IMPORTANTE COMENZAR A CAMBIAR LAS MENTALIDADES DE NUESTRA POBLACIÓN DESDE LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA COMO LO RECOMIENDA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CON EL ÚNICO FIN DE ERRADICAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS, LAS CUALES TRAEN CONSIGO PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y AFECTAN A LAS MUJERES Y EN GENERAL A TODA NUESTRA SOCIEDAD, LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN VIMOS QUE EL DÍA DE AYER PUES PASÓ AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD LA MUERTE A MANOS DE SU ESPOSO DE UNA SEÑORA Y NO ESTABAN RECIÉN CASADOS, CON 40 AÑOS DE MATRIMONIO, ENTONCES NO ES PRIVATIVO DE NINGÚNA EDAD, HAY QUE PONER ATENCIÓN. YO LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: A LA DISTANCIA DE 15 AÑOS PARA CONMEMORAR EN TODO EL MUNDO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ES UNA FECHA QUE NO PODEMOS DEJAR DE PASAR EN ESTE CONGRESO SIN HACER UN LLAMADO A TODOS USTEDES A LA REFLEXIÓN, ESTE 25 DE NOVIEMBRE SE INSTITUYÓ INICIALMENTE PARA CONMEMORAR A UNAS HERMANAS, A LAS HERMANAS MIRAVAL, 3 ACTIVISTAS, POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA QUIENES FUERON ASESINADAS BRUTALMENTE EN EL AÑO DE 1960 POR ORDEN DEL DICTADOR DE AQUEL TIEMPO, RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO, LAS HERMANAS MIRAVAL, DE NOMBRE PATRIA, MINERVA Y MARÍA TERESA PROVENÍAN DE UNA FAMILIA DE CLASE ACOMODADA, SIN EMBARGO ANTE LAS INJUSTICIAS Y LOS EXCESOS EN QUE INTRUÍA LEONIDAS TRUJILLO, DECIDIERON UNIRSE AL MOVIMIENTO INSURGENTE QUE COMBATÍA A ESE DICTADOR, EN REPRESALIA POR SU OPOSICIÓN AL RÉGIMEN EL DICTADOR ORDENÓ VIOLARLAS, TORTURARLAS Y ASESINARLAS EN UNA DE LAS PEORES ATROCIDADES

COMETIDAS CONTRA LA MUJER EN LA HISTORIA POLÍTICA RECIENTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EXISTEN 4 TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA FÍSICA, SEXUAL, LA PSICOLÓGICA Y LA ECONÓMICA, ESTAS FORMAS DE VIOLENCIA SE INTERRELACIONAN, ES DECIR SUELEN IR JUNTAS Y AFECTAN A MUJERES DE TODAS LAS EDADES, PERO EXISTE TAMBIÉN OTRO TIPO DE VIOLENCIA, LA INSTITUCIONAL QUE ES LA QUE EJERCEN LOS PODERES DEL ESTADO EN CONTRA DE LAS MUJERES, ESTE TIPO DE AGRESIÓN SE EXTIENDE DE IGUAL FORMA HACIA EL SECTOR PRIVADO, EJEMPLO DE ÉSTAS, HAY MUCHOS EN EL MUNDO, EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS, EL HOSTIGAMIENTO LABORAL CONTRA LA MUJER, EL PAGO DE UN SALARIO MENOR POR EL HECHO DE SER MUJER, EL ACOSO DE TIPO SEXUAL EN EL TRABAJO Y LA EXIGENCIA DE REQUISITOS MAS ALLÁ DE LOS PERMITIDOS POR LA LEY, EN EL PANORAMA MUNDIAL LA ONU ADVIERTE QUE| LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SIGUE SIENDO UNA PANDEMIA GLOBAL PUES HASTA UN 70% DE LAS MUJERES SUFREN DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EN SU VIDA, EN EL CASO DE MÉXICO LA ENCUESTA NACIONAL, SOBRE LA DINÁMICA EN LAS RELACIONES DE LOS HOGARES CONFIRMA QUE 7 DE CADA 10 MUJERES SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y 47 DE CADA 100 SUFREN VIOLENCIAS FÍSICAS, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA O SEXUAL POR PARTE DE SU PAREJA, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN DEBEMOS DESTACAR QUE LAMENTABLEMENTE NO EXISTEN ESTUDIOS O ESTADÍSTICAS PRECISAS PARA DETERMINAR LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NO HAY CIFRAS MÁS QUE AISLADAS Y ÉSTAS NO SON CONFIABLES, LO QUE SÍ ES UN HECHO ES QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES GRAVE Y EL NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR VA EN AUMENTO EN NUESTRO ESTADO EN NUEVO LEÓN, BASTA CON MONITOREAR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DARNOS CUENTA DE QUE EL PANORAMA ES REALMENTE GRAVE EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO Y LO QUE ES PEOR LA MAYORÍA DE LAS AGRESIONES QUEDAN IMPUNES, VALE LA PENA PREGUNTARNOS E INVESTIGAR QUE HACEN LAS AGENCIAS DE MINISTERIO PÚBLICO EN ESE TIPO DE CASOS, CUANDO CASOS DE AGRESIONES CONTRA MUJERES ATIENDEN A CUANTOS JUICIOS SE HA LLEVADO A CABO, EXPEDIENTES INTEGRADOS QUE SE APEGAN A LO QUE DICE LA LEY DE ACCESO

A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO Y CUÁNTAS SENTENCIAS EMITIDAS EN CONCORDANCIA CON LO QUE ACONTECE DICE LA LEY, PROBABLEMENTE NINGUNO, EN EL CASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA LAMENTABLEMENTE ES POCO LO QUE EL ESTADO HACE DE MANERA INSTITUCIONAL PARA PROTEGERLAS EN FORMA INMEDIATA Y EFECTIVA PUES EXISTEN AÚN PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS MACHISTAS E INHUMANAS QUE PIDEN QUE LA MUJER VAYA GOLPEADA O LASTIMADA DE GRAVEDAD PARA DAR CRÉDITO A QUE HA SUFRIDO VIOLENCIA REMINIMIZANDO AÚN MÁS DE MANERA DOBLE A LA MUJER, ES NECESARIO ANALIZAR LA FORMA IMPORTANTE AÚN TRABAJAR Y LEGISLAR PARA QUE LAS LEYES EN LA MATERIA DEJEN DE SER LETRA MUERTA Y SE CUMPLAN A CABALIDAD, DE NADA SIRVEN LOS DISCURSOS, LOS ELOGIOS Y ANUNCIOS RIBOMBANTES, SI LA SITUACIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA O TIENDE A EMPEORAR Y EL ESTADO NO DA UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A ESTE GRAVE PROBLEMA ESTRUCTURAL QUE TENEMOS COMO SOCIEDAD, LA VIOLENCIA PUES CONTRA LAS MUJERES ES UN PROBLEMA CULTURAL QUE LAMENTABLEMENTE PERMEAN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, COMO CONGRESO TENEMOS QUE COADYUVAR PARA ELIMINAR ÉSTA PERCEPCIÓN, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN EL CONTEXTO EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y ANTE EL PANORAMA ANTES EXPUESTO ACOMPAÑA A ÉSTA REFLEXIÓN UNA PROPUESTA, HAGAMOS LOS CAMBIOS NECESARIOS A LAS LEYES CORRESPONDIENTES PARA ASEGURAR DE MANERA INSTITUCIONAL QUE SE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, LOS INVITO A QUE TRABAJEMOS JUNTOS EN ESTA REFORMA Y ATENDEMOS A UNA DEMANDA DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN FAVOR DE LAS MUJERES, A QUIENES HAGO LLEGAR MI RECONOCIMIENTO Y ADMIRACIÓN POR LOS ESFUERZOS QUE DESPLIEGAN INCANSABLEMENTE Y DE MANERA PERMANENTE Y SISTEMÁTICA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A MI ME PARECE QUE LA

VIOLENCIA HACIA QUIEN SEA ES ALGO TOTALMENTE CONDENABLE, HACIA LA MUJER, HACIA LOS NIÑOS, HACIA LOS NO NACIDOS, HACIA LOS ADULTOS, HACIA LOS ANCIANOS, HACIA EL HOMBRE, HACIA CUALQUIER PERSONA EN CUALQUIER ETAPA DE SU DESARROLLO, ES ALGO MUY CONDENABLE, TRISTEMENTE LA VIOLENCIA EN LA MUJER COMO LO HEMOS VISTO EL DÍA DE HOY COMO LO HAN EXPUESTO LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDEN ES UN PROBLEMA QUE LEJOS DE TERMINAR Y DE ACABARSE VA A LA ALZA Y LAS CIFRAS QUE HOY NOS DAN ASÍ LO DEMUESTRAN, 63 DE CADA 100 MUJERES EN MÉXICO SEGÚN EL INEGI DEL 2011 HAN RECIBIDO ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA Y EN TODO EL PAÍS LA CIFRA, SE DICE QUE HAY CIFRAS DE MAS DE 1 MILLÓN DE 1.2 MILLONES DE MUJERES QUE HAN SIDO DE ALGUNA FORMA YA SEA FÍSICA O VERBAL VIOLENTADAS, YO HOY QUISIERA EN ESTE BREVE ESPACIO EN ESTOS BREVES MINUTOS ANALIZAR RÁPIDAMENTE CUÁL PUEDE SER LA SITUACIÓN Y CUÁL PODRÍA SER LA SOLUCIÓN PARA ERRADICARLA. COMPAÑEROS, VIVIMOS EN LA ERA DE LA COMUNICACIÓN Y SIN EMBARGO HOY MÁS QUE NUNCA ESTAMOS CADA VEZ MÁS INCOMUNICADOS, DECIMOS QUE HEMOS AVANZADO MUCHO EN TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE PUNTA, SE HABLA DE QUE CADA 70 DÍAS HAY UN NUEVO INVENTO, INVENTO CIENTÍFICO Y SIN EMBARGO CADA DÍA SOMOS MÁS AGRESIVOS UNOS A OTROS, DA LA IMPRESIÓN QUE EN CUÁNTOS MÁS AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS REPRESENTA Y HACE Y DESCUBRE LA SOCIEDAD, MÁS VACÍOS ESTAMOS EN NUESTRO INTERIOR PORQUE CADA DÍA NOS RELACIONAMOS MENOS UNOS CON OTROS Y ESTAMOS CADA DÍA MAS CONECTADOS A LOS APARATOS Y A LA TECNOLOGÍA, SE HA VISTO EN LOS ÚLTIMOS ESTUDIOS, SE HA HABLADO DE QUE LA ÚNICA FORMA DE ERRADICAR LA VIOLENCIA, NOS HABLAN LOS ÚLTIMOS ESTUDIOS, HAY TRES FORMAS MUY IMPORTANTES DE ERRADICARLA Y LA MÁS IMPORTANTE, LA QUE DEBERÍA DE PERMANECER Y PREVALECER, LA QUE DEBERÍA DE FOMENTARSE ES LA QUE UNO MISMO LLEVA A LA HORA DE ACTUAR, ES DECIR, CUANDO CADA UNA DE LAS PERSONAS ACTÚA CON EL EJEMPLO, CUANDO TU TRATAS EN LUGAR DE SER VIOLENTO DAR UN MENSAJE DE AMISTAD, DE CORDIALIDAD, DE PAZ, LA VIOLENCIA PUEDE TERMINAR, ES EN EL HOGAR DICEN LOS PSICÓLOGOS, DICEN LOS SOCIÓLOGOS, DICEN LOS EXPERTOS EN TEMAS DE LA FAMILIA QUE CUANDO A UN NIÑO DE LOS 0 A LOS 7

AÑOS DE EDAD SE LE EDUCA EN EL AMOR, SE LE EDUCA EN LOS VALORES MAS TRASCENDENTES, ESE NIÑO APRENDE, A AMAR, APRENDE A DAR, APRENDE A COMPARTIR, HOY LO QUE EN MÉXICO NOS HA FALTADO ES QUE ESTAMOS MUY OCUPADOS EN TODAS ÉSTAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTAMOS MUY OCUPADOS EN UN INDIVIDUALISMO DE COMO HACER PARA NOSOTROS SER Y VIVIR MEJOR Y HEMOS OLVIDADO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN EN EL HOGAR A LOS HIJOS Y SOBRETODOS EL TEMA DE AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN PARA QUE SALGAN DE ESA VIDA QUE MUCHAS VECES LOS LLEVA A SER VIOLENTOS, HOY MÉXICO ATRAVIESA UNA ETAPA DE CRISIS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA, HOY HEMOS VISTO EN MÉXICO MARCHAS DE MILES Y MILES DE CIUDADANOS, YO LAS PRESENCIÉ EL MIÉRCOLES PASADO A LAS 5 DE LA TARDE AL LLEGAR A LA CIUDAD DE MÉXICO, PUDE VER EN EL PASEO DE LA REFORMA ESAS MILES Y MILES DE PERSONAS MANIFESTÁNDOSE, SI BIEN, ALGUNAS HACIA EL GOBIERNO, PERO MUCHOS OTROS QUE ESTABAN EN ESA MARCHA YO LES ASEGURO QUE TIENE QUE VER CON ESE TEMA DE LA INJUSTICIA SOCIAL QUE MUCHAS VECES LOS HACE VIOLENTOS, HOY QUIERO RECORDAR AQUÍ A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ME ACOMPAÑAN QUE EL HOGAR Y LA ESCUELA SON LOS DOS LUGARES MÁS IMPORTANTES PARA EDUCAR A LOS HIJOS EN LA PAZ, PARA DARLES A LOS HIJOS ESAS HERRAMIENTAS HUMANAS PARA QUE LOS DESCUBRAN Y SE DESCUBRAN A ELLOS MISMOS COMO SERES HUMANOS, HOY VEMOS UNA SOCIEDAD CADA DÍA MAS DESHUMANIZADA, HOY VEMOS UNA SOCIEDAD QUE CADA DÍA SE ALEJA MÁS EL UNO DEL OTRO, MÁS QUE DE PERSONAS PARECE SER UNA SOCIEDAD DE OBJETOS EN DONDE SOLAMENTE CUENTA EL QUE MAS TIENE, EL QUE MÁS APORTA Y MUCHAS VECES HAY GENTE DESCARTADA EN ÉSTA SOCIEDAD, YA NOS HA HABLADO EL PAPA FRANCISCO DEL TEMA DEL DESCARTE, LA CANTIDAD DE PERSONAS ESTAMOS VIVIENDO EN LA CULTURA DEL DESCARTE EN DONDE HAY MUCHAS PERSONAS QUE UNO DESCARTA QUE HACE A UN LADO POR ESE TEMA TAN TRISTE DE LA DISCRIMINACIÓN, LA SEMANA PASADA AUNADO A TODO ESTE TEMA ME TOCÓ ESCUCHAR UNO DE LOS MENSAJES MÁS CONTUNDENTES Y POSITIVOS QUE HE ESCUCHADO DAR EN MONTERREY, LO DIO EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DAVID ROEL, LA SEMANA PASADA CUANDO RECIBIÓ LA MEDALLA AL MÉRITO MÓNICA RODRÍGUEZ POR TODA SU TRAYECTORIA Y UNAS PALABRAS MÁS O

MENOS QUIERO TERMINAR ÉSTA PARTICIPACIÓN CON LAS PALABRAS CON LAS QUE DAVID ROEL CONCLUYE QUE PUEDE SER LA FORMA PARA ERRADICAR ESTE CONSUMISMO, ESTE MATERIALISMO, ESTE RELATIVISMO, ESTA VIOLENCIA QUE HOY HA SURGIDO EN LA SOCIEDAD Y EL DECÍA: *“LA ÚNICA FORMA DE TERMINAR LA VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD EN ENSEÑAR A NUESTROS HIJOS A BUSCAR EL BIEN, AMAR EL BIEN Y HACER EL BIEN”*. ME PARECE QUE ESTO COMPAÑEROS PODRÍA SER UN BUEN INICIO PARA QUE, AQUÍ EN MÉXICO SE ERRADIQUE LA VIOLENCIA NO SOLO CONTRA LA MUJER SI NO CONTRA TODOS LOS INDIVIDUOS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: ESTE 25 DE NOVIEMBRE EN MUCHAS PARTES DEL MUNDO SE ESTÁ REALIZANDO JORNADAS DE LUCHA PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. HOY ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU DESDE 1993. POR EJEMPLO, EN LA INDIA SE LLEVÓ A CABO UNA GRAN MOVILIZACIÓN POPULAR CONTRA LA VIOLACIÓN Y PARA FORTALECER LAS LEYES SOBRE DICHO DELITO EN ESE PAÍS. EN KIRGUISTÁN, PAÍS QUE FORMABA PARTE DE LA UNIÓN SOVIÉTICA, HICIERON REFORMAS PARA ENDURECER LAS PENAS EN RELACIÓN CON EL RAPTO DE NOVIAS, COSTUMBRE ANCESTRAL EN DICHO NACIÓN. EN VARIOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA REFORZARON LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN CONTRA LOS AGRESORES POR VIOLENCIA DOMÉSTICA. EN SENEGAL, CUYO PRIMER MINISTRO ES MUJER, REFORMARON LA

LEY PARA OTORGAR DERECHOS A VÍCTIMAS DE CIERTOS CRÍMENES MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS. EN PAKISTÁN HUBO MANIFESTACIONES DE RESPALDO A LA JOVEN MALALA YOUSAFZAI, PREMIO NOBEL DE LA PAZ, PARA ABOGAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. EN COLOMBIA HUBO MARCHAS DE PROTESTA CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y ESTEREOTIPOS QUE COTIDIANAMENTE ENFRENTAN LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LAS CALLES. EN NUESTRO PAÍS SE ESTÁN REALIZANDO DIVERSAS ACTIVIDADES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA QUE PADECE ESTE SECTOR VULNERABLE, QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS FUE IMPACTADO POR EL CRIMEN ORGANIZADO. EN CUANTO A NUESTRO ESTADO, DESDE AYER VARIAS AGRUPACIONES DENUNCIARON QUE LAS LEYES NO SE APLICAN, YA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER HA ESTADO AL ROJO VIVO EN NUEVO LEÓN CON MÁS DE 12 MIL 500 CASOS, CIFRA RÉCORD EN ESTE AÑO. RESULTA LAMENTABLE QUE EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO ESTEMOS BATALLANDO PARA HACER VALER EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO. HAY QUE TENER EN CUENTA QUE LA ONU DEFINIÓ LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO: “TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO, QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO Y ECONÓMICO PARA LA MUJER”. EN ESTA DEFINICIÓN SE INCLUYERON COMO ACTOS DE VIOLENCIA, “LAS AMENAZAS, LA COACCIÓN Y LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA”. ASIMISMO, SE AGREGÓ LA CONDENA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, HECHA POR LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. DICHA CONDENA ES RELATIVA A “TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN BASADA EN EL SEXO, QUE TENGA POR OBJETO O POR RESULTADO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS LA MUJER, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO CIVIL, CON BASE EN LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER, CON BASE EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DENTRO DE LAS ESFERAS POLÍTICA, SOCIAL, CULTURAL Y CIVIL O EN CUALQUIER OTRA ESFERA”. CABE REFERIR QUE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER, DE BEIJING ‘95, DETERMINÓ QUE UNA DE LAS ESFERAS

DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MISMA QUE IMPIDE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ. ADEMÁS, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES VIOLA, MENOSCABA O IMPIDE EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, POR LO CUAL EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y PROMOVER TALES DERECHOS Y TODAS LAS OTRAS LIBERTADES DE LAS MUJERES. POR TODO LO ANTERIOR, COMO REPRESENTANTES POPULARES NO SOLAMENTE ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR QUE LAS LEYES SE CUMPLAN, SINO A GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LOS DELITOS SEXUALES, LAS DESAPARICIONES Y EL FEMINICIDIO. POR TODO ELLO, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS LUCHAR POR HACER REALIDAD LA PROCLAMA DE “¡NI UNA MUERTA MÁS!”, TRABAJANDO PORQUE NUESTRO ESTADO NO SEA LA TIERRA DE LAS DESAPARICIONES, NI EL LUGAR DE LOS FEMINICIDIOS. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO EXPRESÓ: “CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE SU HERMANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, **LOS SUSCRITOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASI COMO LOS DIVERSOS 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA PUNTO DE ACUERDO Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS TEMAS MAS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD, POR ESO MERECE BRINDARLE TODA LA

ATENCIÓN PARA IMPULSAR LA MISMA, LOGRANDO CON ELLO QUE NUESTROS CIUDADANOS CONSIGAN ALCANZAR LAS METAS QUE SE PROPONEN Y SER ÚTILES A NUESTRA COMUNIDAD, HOY ABORDAREMOS LO CONCERNIENTE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SEGÚN NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 55 DICE LO SIGUIENTE: LA EDUCACIÓN SUPERIOR ES LA QUE SE IMPARTE DESPUÉS DEL BACHILLERATO O DE SUS EQUIVALENTES, ESTÁ COMPUESTA POR LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD, LA MAESTRÍA Y EL DOCTORADO, ASÍ COMO POR OPCIONES TERMINALES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN DE LA LICENCIATURA, COMPRENDE LA EDUCACIÓN NORMAL EN TODOS SUS NIVELES Y ESPECIALIDADES DEBE CONSTITUIRSE COMO UNA APORTACIÓN EFECTIVA A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, LA EDUCACIÓN SE IMPARTIRÁ POR LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SE RIGEN POR EL PROPIO ESTATUTO CONSTITUTIVO, AUTORIZADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AQUELLAS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, 2.- LAS ESCUELAS NORMALES ASÍ COMO LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES QUE OFREZCAN ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN TODOS SUS NIVELES Y ESPECIALIDADES, EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DEL NUMERAL TRANSCRITO ES FÁCIL COMPRENDER LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN TODA CIVILIZACIÓN PUES ES AHÍ DONDE LA PERSONA REALMENTE SE ESPECIALIZA EN UNA RAMA DETERMINADA DE LA CULTURA CONVIRTIÉNDOSE EN MÉDICO, INGENIERO, ABOGADOS, PSICÓLOGO, ARQUITECTO, BIÓLOGO, CONTADOR Y EN TANTOS TÍTULOS CON QUE CUENTAN LAS CARRERAS PROFESIONALES, CON LO ANTERIOR SE CONSIGUE TENER CIUDADANOS PREPARADOS EN CADA RAMO U OFICIO Y QUE EJERZAN A CABALIDAD LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS DIVERSAS FACULTADES DE LA CIENCIA QUE HAYAN ELEGIDO Y POR CONSECUENCIA AUMENTANDO EL VALOR CULTURAL DE LOS INDIVIDUOS QUE CONFORMAN UNA GRAN METRÓPOLI COMO LO ES LA NUESTRA, SUCEDE HABITUALMENTE QUE LOS ESTUDIANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PRETENDEN INGRESAR A UNA

CARRERA EN UNA ESCUELA PÚBLICA COMO ES EL CASO DE NUESTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SE LES EXIGE UNA APORTACIÓN DE 15 MIL PESOS Y QUE VA TAMBIÉN HASTA UNA SUMA DE 20 MIL A TODOS AQUELLOS QUE NO PROVENGAN DE UNA ESCUELA ADHERIDA A LA MISMA O EN SU CASO PROVENGAN DE OTROS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA MEXICANA, ES DECIR QUE SEAN FORÁNEOS, LO ANTERIOR HACE NUGATORIO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE TODOS LOS INDIVIDUOS TENEMOS PARA PODER ACCEDER A CARRERAS PROFESIONALES PUES RESULTA IMPOSIBLE PARA UNA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS CONSEGUIR LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA Y POR TAL MOTIVO TIENEN QUE DESCERTAR LOS ALUMNOS EN SUS ANHELOS DE SEGUIR PREPARÁNDOSE, ES ENTENDIBLE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO REQUIERE DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS Y POR TAL MOTIVO ES QUE SE SOLICITAN ÉSTOS, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAMOS QUE EN APOYO A LA EDUCACIÓN SE REQUIERE QUE SEA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA QUE TENGA EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE APOYAR CON DICHOS RECURSOS A LAS PERSONAS QUE NECESITEN LOS MISMOS PARA PODER INGRESAR A LOS ESTUDIOS PROFESIONALES, POR LO CUAL AHORA QUE SE ESTUDIA EL TEMA DEL PRESUPUESTO REQUERIMOS SE ETIQUETE EN EL MISMO UNA PARTIDA QUE ALCANCE A CUBRIR LA CANTIDAD NECESARIA PARA QUE SE LE AYUDE A LA GENTE QUE QUIERE PREPARARSE PROFESIONALMENTE EN EL ESTADO Y DE ÉSTA MANERA SER LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUIEN APORTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE ÉSTE CONCEPTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DICHO GASTO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ATENTAMENTE SOLICITAMOS **ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A FIN DE QUE APOYE A LAS PERSONAS QUE NECESITAN INGRESAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A CURSAR UNA CARRERA PROFESIONAL PROVENIENTES DE ESCUELAS NO ADHERIDAS A LA MISMA, ASÍ COMO DE OTROS ESTADOS PARA QUE SEA DICHA DEPENDENCIA LA QUE CUBRA LOS GASTOS DE APORTACIÓN REQUERIDOS PARA

INGRESAR A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR. SUSCRIBIMOS LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN DEL PRD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS MEJORES UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS Y ES LA MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO ESTADO, YO TUVE LA FORTUNA DE ESTUDIAR AHÍ MI CARRERA, SOY ORGULLOSAMENTE UNIVERSITARIO, TUVE LA FORTUNA DE SER BECADO TODO EL TIEMPO, LOS 2 AÑOS DE PREPA, LOS 5 DE PROFESIONAL, YO TUVE LA FORTUNA DE DAR CLASES AHÍ EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y TAMBIÉN SER BECADO POR LA MISMA PARA UN POSGRADO, PERO NOS ENCONTRAMOS QUE HOY, CADA VEZ LOS JÓVENES BATALLAN MÁS PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, LOS JÓVENES BATALLAN DESDE QUE TIENEN QUE PRESENTAR EXÁMEN DE ADMISIÓN Y LES PIDEN PORCENTAJES ALTOS, LOS JÓVENES BATALLAN DESDE QUE LAS CUOTAS HOY DE RECTORÍA Y LAS CUOTAS INTERNAS SON MUCHO MÁS CARAS Y AUNQUE HAY BECAS NO SON AL 100% LA MAYORÍA Y YO CREO QUE EL COLMO HOY ES QUE LOS JÓVENES QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ENTRAR A LA PREPA DE LA UNIVERSIDAD LES COBREN ENTRE 15 Y 20 MIL PESOS POR ENTRAR, YO CREO QUE AHÍ SE DISTORSIONA TOTALMENTE EL SENTIDO DE UNIVERSIDAD PÚBLICA Y ES POR ESO QUE ES IMPORTANTE APOYAR ÉSTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA CON 17 VOTOS A FAVOR (PAN, PRD Y DIP. JESÚS

EDUARDO CEDILLO CONTRERAS), 0 VOTOS EN CONTRA Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT).

APROBADO QUE FUE, AL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE ORADOR ES EL DIP. GUADALUPE MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. LOS CUALES MANIFESTARON DECLINAR SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.